



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE JULIO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 6 de julio de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

OBSERVACIONES:

*No asiste y justifica su ausencia el Sr. Torres Delgado.

* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a la Concejala Doña Consuelo Navarro Navarro, el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, D. Trinidad Navarro Bengoechea.

* El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 19:00 horas, durante el punto 6º.

* El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 19:01 horas, durante el punto 6º.

* El Sr. Serrano Díaz se ausenta de la sesión antes del inicio del Punto 7º, no encontrándose presente durante la votación del Punto, reincorporándose a la sesión al inicio del Punto 8º.

* El Sr. Colchón Caballero se ausenta de la sesión a las 19:35, al comienzo del turno de Preguntas Ordinarias no reincorporándose a la misma.

* El Sr. Arjona Mendez se ausenta de la sesión a las 19:35, al comienzo del turno de Preguntas Ordinarias no reincorporándose a la misma.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (105/2.017).- Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017 y 2ª sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017.

Punto 2º (106/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Modificación Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Utrera (R.P.T.)”. Aprobación.

Punto 3º (107/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, relativa a “Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.”. Resolución alegaciones y Aprobación Definitiva.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

Punto 4º (108/2.017).- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a “Plan de Estabilización de la plantilla docente de los Conservatorios andaluces”.

Punto 5º (108/2.017).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Mostrar apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba”.

Punto 6º (108/2.017).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Instar a la Junta de Andalucía a que para el curso 2017-2018, se hayan instalado aires acondicionados en los centros andaluces carentes de los mismos.”

Punto 7º (109/2.017).- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a “Promover la real adaptabilidad de los contenedores de RSU y reciclaje de Utrera”.

Punto 8º (110/2.017).- Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a “Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de las Carreteras SE-428 que da acceso a la Pedanía de Trajano y la SE-9020 que conecta la Pedanía de Pinzón con la N-IV”.

Punto 9º (111/2.017).- Propuestas y Mociones de Urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 10º (112/2.017).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de mayo de 2017 desde el nº 2.717 al nº 3.695 y mes de junio desde el nº 3.696 al nº 4.555.

Punto 11º (/113/2.017).-- Interpelación del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que le dé a la Pista de “Skate” de La Coduva el nombre de “Ignacio Echeverría””.


Punto 12º (/114/2.017).- Interpelación del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que se modifique el art. 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Exmo. Ayuntamiento de Utrera, por el que se rige el Escaño Ciudadano”.

Punto 13º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 14º (115/2.017).- Preguntas y Ruegos.

Punto 14º.1.- Preguntas Ordinarias.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==			

Punto 14°.2.- Ruegos Ordinarios.

Punto 14°.3.- Preguntas de Urgencia.

Punto 14°.4.- Ruegos de Urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1° (105/2.017).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017 Y 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017.


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017 y 2ª sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017 y 2ª sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de junio de 2017.

PUNTO 2° (106/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (R.P.T)”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

“PROPUESTA A PLENO DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico necesario por el que se organiza el personal al servicio de una Administración, en este caso, el Ayuntamiento de Utrera.


Una vez producida la primera modificación en Noviembre de 2015 y la insertas en el Presupuestos Generales de la Corporación para 2016 y 2017, se ha considerado necesario proceder a determinados cambios, buscando una mejor prestación de los servicios públicos.

Asimismo los Decretos de Organización municipal dictados desde el inicio del mandato, han ido perfilando una nueva organización. Dichos Decretos de 20 de Noviembre de 2015, 25 de Febrero de 2016, 3 de Marzo de 2016, 25 de Abril de 2017 y 19 de Mayo de 2017.

Junto a los cambios operados por dichos Decretos, en Área de Hacienda Pública y Transparencia se ha considerado que se precisa una dirección funcional distinta de los funcionarios habilitados. Las dificultades en la cobertura de los puestos de habilitados existentes en el Área (Intervención y Tesorería) motivan que por parte de la organización, se busque dotar de estabilidad con esta dirección técnica, de tal forma que se garantice en todo caso la prestación de los servicios mediante personal de cualificación similar a la de los titulares en ausencia de estos, pero fundamentalmente se busca dotar de una dirección que para todo el área, descargue de trabajo administrativo y de gestión a los funcionarios de habilitación nacional cuyas funciones reservadas y las cargas de trabajo, impiden en ocasiones atender a todas las tareas. En consecuencia se pretende amortizar el puesto de TAG de Área creado para dicha Área y transformarlo en una Dirección Técnica, de forma que cinco de las ocho áreas municipales cuenten con dirección técnica. Esta nueva creación supone la reorganización del área, buscando la optimización de los recursos disponibles y la especialización en las tareas.

Por otra parte, el próximo 4 de Julio de 2017 se produce la jubilación por cumplimiento de su edad del funcionario D. Diego Álvarez Diane, cuyo puesto de Gestor Administrativo está adscrito al Área de Hacienda Pública y Transparencia, Departamento de Intervención. Dado que en el Presupuesto 2016 se creó una plaza de Técnico Medio, actualmente cubierta en comisión de servicios, se ha considerado que se cubrirá el puesto cuyo titular se haya en comisión de servicios y que también pertenece a la misma Unidad, dentro del amplio proceso de promoción interna y movilidad que ha abierto la cobertura de los puestos de Técnicos de Administración General. En este sentido, organizativamente se ha tenido en cuenta las distintas necesidades municipales y siendo conscientes de la imposibilidad de atenderlas a todas, se plantea la opción de cobertura de tareas que actualmente no se están desarrollando o en modo incipiente. Dichas tareas además suponen un incremento notable desde la actualidad por inexistentes o por nuevos requerimientos de cumplimientos normativos, que hasta ahora no existían. En definitiva, se trata de crear un nuevo puesto de Técnico Medio en la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico con la finalidad de coordinar y liderar todas las tareas propias del Departamento una vez se produce el ingreso del personal al servicio del mismo (Nómina y gestión de seguridad social,

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

control de presencia, vestuario, prevención)

Por otra parte, es intención de la Unidad proceder a reactivar la promoción interna en la Policía Local, en una primera fase, potenciando las plazas de Oficial de Policía Local. En este sentido, en la plantilla municipal existe una plaza vacante de Oficial y otra de Oficial de Segunda Actividad. Dado que no tiene sentido la existencia de la segunda, se procede a transformar en una plaza de Oficial, con el fin de ofertar las dos en una única convocatoria.

Habiéndose debatido esta propuesta en la Mesa General Negociadora del día 19 de Junio de 2017 sin que por parte de las organizaciones sindicales se haya ofrecido sugerencia o alternativa, más allá de solicitar su valoración conforme al Reglamento regulador de la relación, retribución y valoración de los puestos de trabajo. Los puestos a crear son idénticos a otros ya creados y por tanto se equiparan a los mismos, estando pendiente la valoración por el procedimiento del reglamento como todos los puestos nuevos creados una vez culmine el proceso anunciado de solicitudes de revisión.

Visto asimismo el informe de crédito favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 27 de Junio de 2017.

En consecuencia, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO.

PRIMERO: Amortizar el puesto 005113 TAG de Área.

SEGUNDO: Crear el puesto 0021159 Director Técnico Área Hacienda Pública y Transparencia

Área: Hacienda Pública y Transparencia.

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Disponibilidad y dedicación. Asunción de las funciones de Interventor accidental.

Provisión: Libre Designación. La convocatoria podrá determinar excepcionalmente, su forma de provisión entre funcionarios de cualquier Administración pública del grupo y subgrupo de clasificación del puesto (Artículo 173 Reglamento Orgánico).

Puntos: 1975

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 20.589,24 euros.

TERCERO. Amortizar una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con efectos del 5 de Julio de 2017.

CUARTO. Amortizar el puesto de trabajo 0015072 Gestor Administrativo.

QUINTO. Crear una plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

SEXTO. Crear el puesto 0002160 Técnico Medio

Área: Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico

Grupo: A Subgrupo: A2

Tipo: Funcionario

Requisito específico:

Provisión: Concurso.

Puntos: 1275

Nivel Complemento Destino: 23

Específico Anual: 12.024,28 euros.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

SÉPTIMO. Transformar la plaza de Oficial Policía Local Segunda Actividad en Oficial Policía Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M^a del Carmen Suárez Serrano.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PP):** *El Partido Popular en esta ocasión va a votar que no a esta propuesta, más que nada basándonos en las formas. Pensamos que la intervención de los sindicatos en este caso ha sido nula, o por lo menos así me lo hacen llegar. Documentándome, he podido leer la sentencia de 2 de diciembre de 2010, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en la que se razona la obligación actual de negociar cualquier modificación de las Relaciones de Puestos de trabajo de la plantilla. Yo creo que una mínima negociación, no consulta, puesta sobre la mesa, puesta en conocimiento, eso ante ningún Tribunal se consideraría una negociación y creo, o así tengo entendido, que en este caso no lo ha habido.*

Aparte de la interpretación que se le pueda dar a una sentencia o a un artículo, pienso que este tipo de cosas deben de ser negociados porque si no es así se está degradando hasta unos niveles bajísimos el papel que tiene la representación de los trabajadores en el Ayuntamiento.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Casi al 100% podría secundar lo que dice la portavoz del Partido Popular, con una salvedad. Nosotros no vamos a votar en contra, tampoco lo vamos a hacer afirmativamente, nos vamos a abstener. Y lo vamos a hacer así porque vamos a entender que es su gobierno el que ha decidido hacer esta organización, que es su organigrama particular, con el que no estamos de acuerdo en muchos casos, pero es su manera de trabajar y nosotros se lo vamos a respetar.*

Sí agradecemos que por lo menos se reconozcan cosas, que se den cuenta de las dificultades en la cobertura de los puestos habilitados para Intervención y Tesorería, porque como nosotros no queríamos cubrir los puestos según ustedes y no habíamos empeñados en llevar a este Ayuntamiento a la quiebra y a la deriva por no tener un Interventor o Interventora, es bueno que dejen plasmado en el papel las dificultades que hay para cubrir estos puestos de trabajo, que no dependen directamente de la Administración Local y que tienen que ser aprobados por otras instancias, como ustedes saben sobradamente.

Repito, no vamos a votar en contra, pero sí que secundamos gran parte de lo que ha dicho la concejala del Partido Popular, porque según nos comentan los sindicatos, que no sé si están a favor o en contra, ellos serán los que lo digan, pero lo que sí es cierto es que no hay diálogo, no es la versión que ustedes dan la misma que la de ellos. Ellos dicen que les pidieron que lo dejaran un poco sobre la mesa para centrarse en el convenio, pero ustedes han optado por hacer eso. Por eso nos abstendremos, y lo que sí me gustaría es que nos

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

aclarase la concejala de Recursos Humanos si se está buscando un nuevo Interventor o Interventora, si hay intención de ello, si nos lo puede confirmar.

***Sra. Suárez Serrano (Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos):** No se está buscando ningún Interventor ni Interventora nueva. En cuanto a la negociación, últimamente los sindicatos no están mucho por la labor de sentarse con nosotros. Hoy precisamente sí nos hemos sentado, pero normalmente ellos dicen a todo que No, nosotros lo comunicamos y entonces nosotros organizamos las áreas para organizar muchos trámites, que como ustedes sabrán, sobre todo en Intervención y Tesorería, son más complicados o tienen más trámites burocráticos. De todas formas, comunicado está y cualquier propuesta se les hace llegar. Otra cuestión es que les guste más o les guste menos.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 3 de julio de 2017, la Corporación por catorce votos a favor, un votos en contra (Sra. Fuentes Fernández del Grupo Municipal Popular) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Amortizar el puesto 005113 TAG de Área.

SEGUNDO: Crear el puesto 0021159 Director Técnico Área Hacienda Pública y Transparencia

Área: Hacienda Pública y Transparencia.

Grupo: A Subgrupo: A1

Tipo: Funcionario

Requisito específico: Disponibilidad y dedicación. Asunción de las funciones de Interventor accidental.

Provisión: Libre Designación. La convocatoria podrá determinar excepcionalmente, su forma de provisión entre funcionarios de cualquier Administración pública del grupo y subgrupo de clasificación del puesto (Artículo 173 Reglamento Orgánico).

Puntos: 1975

Nivel Complemento Destino: 26

Específico Anual: 20.589,24 euros.

TERCERO: Amortizar una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con efectos del 5 de Julio de 2017.

CUARTO: Amortizar el puesto de trabajo 0015072 Gestor Administrativo.

QUINTO: Crear una plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

04/09/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

PÁGINA

8/72



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

SEXTO: Crear el puesto 0002160 Técnico Medio
 Área: Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico
 Grupo: A Subgrupo: A2
 Tipo: Funcionario
 Requisito específico:
 Provisión: Concurso.
 Puntos: 1275
 Nivel Complemento Destino: 23
 Específico Anual: 12.024,28 euros.

SÉPTIMO: Transformar la plaza de Oficial Policía Local Segunda Actividad en Oficial Policía Local.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (107/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO EN MERCADILLOS.”. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.


Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Dª MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA, como Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos, visto informe del Inspector de Salubridad Pública y Consumo, por el que formula Propuesta de Resolución para la aprobación definitiva de la mencionada Ordenanza, que literalmente dice:

"INFORME DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO EN MERCADILLOS *En relación con la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Utrera, aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017; finalizado el período de alegaciones contra la misma, se han recibido un total de 13 alegaciones al contenido. Una vez examinadas, mediante el siguiente **INFORME** y a los efectos de proceder a la Aprobación Definitiva de la mencionada Ordenanza, se emite el presente con carácter de **Propuesta de Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos: **PRIMERO: ESTIMAR** las siguientes alegaciones, indicadas por su numeración en el articulado, presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, que a continuación se detallan:.- Alegación relativa al título de la Ordenanza. La redacción aprobada inicialmente el*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

09/03/2017 es: "Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Utrera". Nueva redacción que se propone: "Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos"..- Alegación relativa al título del artículo 6. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Artículo 6. Normas generales para el ejercicio del comercio ambulante en cualquiera de las modalidades reguladas por esta Ordenanza". Nueva redacción que se propone: "Artículo 6. Normas generales para el ejercicio del comercio ambulante en la modalidad regulada por esta Ordenanza"..- Alegación relativa al título del artículo 8. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Artículo 8. Emplazamiento". Nueva redacción que se propone: "Artículo 8. Emplazamiento y periodicidad"..- Alegación relativa al artículo 10.2.d). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Estar dada de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma". Nueva redacción que se propone: "Estar dada de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma durante toda la vigencia de la autorización municipal".

SEGUNDO: ESTIMAR PARCIALMENTE las siguientes alegaciones, indicadas por su numeración en el articulado, presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, que a continuación se detallan: .- Alegación relativa al artículo 4.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contempladas en la presente Ordenanza, que se regirá por las normas que se establezcan por la Junta de Gobierno Local". Nueva redacción que se propone: "El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contempladas en la presente Ordenanza, que se regirá por las normas que se establezcan reglamentariamente". .- Alegación relativa al artículo 6.1.f). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Tener expuesto al público, en lugar visible, la autorización municipal para ejercer la venta en el mercadillo, así como los precios de venta de la mercancía, que serán finales y completos (impuestos incluidos)". Nueva redacción que se propone: "Tener expuesto al público, en lugar visible, el título justificativo de la autorización municipal para ejercer la venta en el mercadillo, así como los precios de venta de la mercancía, que serán finales y completos (impuestos incluidos)". .- Alegación relativa al artículo 17.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante, serán concedidas por acuerdo del Alcalde-Presidente, o en quien éste delegue, oída preceptivamente la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en su caso". Nueva redacción que se propone: "Las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante, serán concedidas por resolución del Alcalde-Presidente, o en quien éste delegue, oída preceptivamente la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en su caso".


TERCERO: DESESTIMAR las siguientes alegaciones, indicadas por su numeración en el articulado, presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, que a continuación se detallan: .- Artículo 4.1. Se desestima la supresión del texto que dice "que se regirá por las normas que se establezcan reglamentariamente", ya que las diferentes modalidades futuras de comercio ambulante que se puedan desarrollar deberán hacerse de conformidad a los reglamentos que se establezcan. .- Artículo 6.1.k). Se desestima la supresión del texto de la expresión "inmediaciones", ya que es un concepto de espacio indeterminado que posibilita que todo el perímetro del mercadillo quede de obligada conservación limpio por todos los que se encuentren en el espacio inmediato. .- Artículo 10.1. Se desestima la solicitud de indicar únicamente en singular en la autorización municipal las modalidades de comercio ambulante, ya que es posible que en el futuro haya otras modalidades y otros títulos diferenciados para cada modalidad de comercio ambulante. .- Artículo 10.2.c). Se desestima la solicitud de indicar en mayúscula el impuesto de actividades económicas, ya que no se trata de un nombre propio y sólo se estaría obligado a hacerlo si se indicase mediante sus siglas. .- Artículo 15.1.b). Se desestima la solicitud de eliminar del texto dicho apartado ya que es posible que en el

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

futuro haya otras modalidades y otros títulos diferenciados para cada modalidad de comercio ambulante. .- Artículo 21. Se desestima la solicitud de indicar en mayúscula el título del mencionado artículo, ya que se sigue la misma sistemática lingüística en todos los títulos de la Ordenanza, cuando se cita en el texto sí se recoge en mayúscula. **CUARTO:** Proponer de oficio por este Área la modificación, inclusión o eliminación en el texto de los artículos que a continuación se detallan: .- Primer Párrafo de la introducción. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 25.2.i reconoce a los municipios competencias en materia de comercio ambulante, una actividad con gran arraigo y muy importante económicamente, tanto en nuestro municipio como en la región. En ejercicio de tal competencia, y teniendo en cuenta que la anterior ordenanza no se ajustaba a la normativa vigente, el Ayuntamiento de Utrera ve conveniente regular y adaptar a los nuevos tiempos las diferentes modalidades de comercio ambulante, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía". Nueva redacción que se propone: "La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 25.2.i reconoce a los municipios competencias en materia de comercio ambulante, una actividad con gran arraigo y muy importante económicamente, tanto en nuestro municipio como en la región. En ejercicio de tal competencia, y teniendo en cuenta que la anterior ordenanza no se ajustaba a la normativa vigente, el Ayuntamiento de Utrera ve conveniente regular y adaptar a los nuevos tiempos el comercio ambulante, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía". .- Artículo 2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Artículo 2. Modalidades de comercio ambulante y productos objeto". Nueva redacción que se propone: "Artículo 2. Modalidades de comercio ambulante" .- Artículo 7.c). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Extender instalaciones o artículos fuera de los límites del puesto, en el caso de mercadillos" .Nueva redacción que se propone: "Extender instalaciones o artículos fuera de los límites del puesto". .- Artículo 7.d). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Instalar elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos, colgar artículos de las viseras o toldos o colocar cualquier elemento que pueda molestar o dificultar el tránsito en el caso de mercadillos". Nueva redacción que se propone: "Instalar elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos, colgar artículos de las viseras o toldos o colocar cualquier elemento que pueda molestar o dificultar el tránsito". .- Artículo 9.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Se creará una placa de control identificativa; durante el horario del mercadillo el Ayuntamiento anotará los puestos instalados, controlará que quienes ejercen la actividad comercial sean las personas autorizadas para ello, entendiéndose las cuatro faltas consecutivas u ocho faltas alternas en el año sin justificación, así como la falta de pago de las liquidaciones municipales, que la persona titular renuncia a la concesión, y en consecuencia, el Ayuntamiento podrá disponer libremente del puesto" . Nueva redacción que se propone: "Se creará una placa de control identificativa; durante el horario del mercadillo el Ayuntamiento anotará los puestos instalados, controlará que quienes ejercen la actividad comercial sean las personas autorizadas para ello, entendiéndose las cuatro faltas consecutivas o diez faltas alternas en el año sin justificación, así como la falta de pago de las liquidaciones municipales, que la persona titular renuncia a la concesión, y en consecuencia, el Ayuntamiento podrá disponer libremente del puesto". .- Artículo 10.2.g). La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal" . Nueva redacción que se propone: "Tener contratado

Código Seguro de verificación:+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 11/72
			
+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==			

un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura no inferior a 150.000 euros por siniestro, que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal" .- Artículo 11.1. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "La solicitud para el ejercicio de cualquiera de las modalidades de comercio ambulante se presentará en el Servicio de Atención al Ciudadano, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se realizará en el impreso normalizado que se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza" . Nueva redacción que se propone: "La solicitud para el ejercicio del comercio ambulante se presentará en el Servicio de Atención al Ciudadano, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se realizará en el impreso normalizado que se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza" .- Artículo 14.2. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "En los casos en los que se autorice el comercio en espacios de celebración de fiestas populares, la autorización se limitará al periodo de duración de las mismas" .Nueva redacción que se propone: El mencionado texto del apartado 14.2. desaparece de la redacción definitiva, pasando los restantes puntos del artículo 14 a ocupar el número inmediatamente anterior, es decir el 14.3. pasa a ser el 14.2. y así sucesivamente hasta el último. .- Artículo 22.4. La redacción aprobada inicialmente el 09/03/2017 es: "El procedimiento sancionador se ajustará, en todo caso, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora". Nueva redacción que se propone: "El procedimiento sancionador se ajustará, en todo caso, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público". Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **Fdo.: Luis Miguel Sánchez Pacheco.- Inspector de Salubridad Pública y Consumo.-"**

Por todo lo expuesto, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento:

PRIMERO: Estimar en su totalidad las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 6.
- Artículo 8.
- Artículo 10.2.d).


SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 4.2.
- Artículo 6.1.f).
- Artículo 17.2.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 4.1.
- Artículo 6.1.k).
- Artículo 10.1.
- Artículo 10.2.c).
- Artículo 15.1.b).

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

- Artículo 21.

CUARTO: Estimar la alegación presentada por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativa al cambio de denominación de la Ordenanza, quedando de la siguiente forma “Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos”.

QUINTO: Estimar las modificaciones presentadas de oficio por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo relativas a los siguientes artículos:

- Primer párrafo de la introducción.

- Artículo 2.

- Artículo 7.c).

- Artículo 7.d).

- Artículo 9.2.

- Artículo 10.2.g).

- Artículo 11.1.

- Artículo 14.2.

- Artículo 22.4.

SEXTO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.

SÉPTIMO: Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Bienestar Social a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: María José Ruiz Tagua.-”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PP): Me alegro que la aportación del Partido Popular haya servido para mejorar esta ordenanza y que pueda ver la luz en esta ocasión.*

**Sra. Ruiz Tagua (Teniente de Alcalde Delegada de Salubridad Pública): Agradecer las aportaciones del Partido Popular; que junto con las modificaciones que se han hecho de oficio desde la Oficina de Salubridad entendemos que mejora la ordenanza en aquellos puntos que contenían errores, o simplemente no nos habíamos percatado de determinados asuntos.*

Efectivamente ya es el último trámite que queda, ya con el informe favorable de la Dirección General de Comercio, que ha sido lo que durante muchos meses nos ha dificultado la tramitación de la misma, pero es lo último y una vez que se publique en el Boletín entrará en

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

vigor, de lo cual nos alegramos mucho, porque desde la aprobación de la normativa del año 2012 hasta ahora tenemos una ordenanza vigente que no cumplía la normativa. Por mi parte satisfacción por el trabajo realizado y esperamos que la nueva ordenanza venga a mejorar la gestión que se realiza a nivel municipal en el mercadillo.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, de fecha 3 de julio de 2017, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar en su totalidad las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 6.
- Artículo 8.
- Artículo 10.2.d).

SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:

- Artículo 4.2.
- Artículo 6.1.f).
- Artículo 17.2.

TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativas a los artículos que a continuación se detallan:


- Artículo 4.1.
- Artículo 6.1.k).
- Artículo 10.1.
- Artículo 10.2.c).
- Artículo 15.1.b).
- Artículo 21.

CUARTO: Estimar la alegación presentada por el Grupo Municipal Partido Popular en fecha 1 de junio de 2017, relativa al cambio de denominación de la Ordenanza, quedando de la siguiente forma “Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos”.

QUINTO: Estimar las modificaciones presentadas de oficio por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo relativas a los siguientes artículos:

- Primer párrafo de la introducción.
- Artículo 2.
- Artículo 7.c).
- Artículo 7.d).
- Artículo 9.2.
- Artículo 10.2.g).

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==			

- Artículo 11.1.
- Artículo 14.2.
- Artículo 22.4.

SEXTO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.

SÉPTIMO: Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la página web del Ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org" y en el Portal de Transparencia.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Bienestar Social a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º (108/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTILLA DOCENTE DE LOS CONSERVATORIOS ANDALUCES”.

Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:


“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

PARA LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES PARA EL CUERPO DE PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas se vienen desarrollando numerosas concentraciones por parte del colectivo de profesores de Conservatorios de Música ante las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía, debido a la convocatoria de las oposiciones a plazas de profesorado de Conservatorio para este año 2017, frente a la pretensión por parte del profesorado de que se retrasen y se lleven a cabo en 2018, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, evitando así el efecto llamada.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==			

Dado que las oposiciones al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas siempre coinciden con las de Secundaria, los interinos estaban convencidos que, ya que la Junta informa en Decreto 36/2016 de 9 de Febrero que tienen 3 años para convocar, esta convocatoria se haría en 2018 junto a las de Secundaria, como siempre, y coincidiendo con el resto de comunidades, evitando el brutal efecto llamada que se generaría al realizarlas en 2017, dado que durante muchos años no se han convocado oposiciones para este Cuerpo funcional en prácticamente ninguna Comunidad Autónoma.

El colectivo de interinos y opositores andaluces han venido desarrollando distintas movilizaciones, manifestando su rechazo a la convocatoria de oposiciones en 2017 por el citado efecto llamada, ya que ninguna otra Comunidad tiene previsto convocarlas sin presupuestos aprobados, y sin saber que harán el resto, evitando perjudicar a estos trabajadores.

La propia institución del Defensor del Pueblo Andaluz se ha manifestado a favor de este colectivo, asumiendo sus demandas y preocupaciones e iniciando una actuación de oficio ante la Consejería en orden a que esa convocatoria se posponga a 2018, para evitar la masiva afluencia de opositores provenientes de otros territorios y la situación de desventaja que ello ocasionaría para los docentes y opositores andaluces.

Pese a todo ello, la Consejería de Educación ha efectuado la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, mediante Orden de 29 de Marzo de 2017, ofertando un total de 200 plazas. Ante la gravedad de esta firme decisión del ejecutivo andaluz en los últimos días se ha convocado una huelga indefinida desde el pasado 18 de abril que se mantendrá hasta final de curso, y que está siendo secundada por más del 60% de los interinos afectados.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:


PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Estabilización de la Plantilla Docente de los Conservatorios andaluces para evitar la alta tasa de interinidad de su profesorado, apostando así por esta enseñanza”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU): Tal y como ha expuesto la portavoz del Partido Popular, esta moción viene coja desde que se presentó, puesto que una de las reclamaciones ya llega tarde con respecto a lo que solicitaba, por lo tanto creo que es importante que se apruebe, nosotros vamos a votar a favor en esa segunda propuesta de acuerdo, que se convierte en propuesta única, pero sirva al menos el conjunto de la moción como protesta, por lo menos como forma de disconformidad con la decisión de la Junta de Andalucía de mantener esa convocatoria para el día 17 y 18 de junio, una convocatoria que se ha celebrado pese a la confrontación numerosa del colectivo, con importantes protestas y paros secundados por encima del 60 o 70% del colectivo y pese al mandato del Parlamento, creo que es una propuesta además del Partido Popular y fue respaldada por todos los Grupos del Parlamento a excepción del partido de gobierno, el Partido Socialista.*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

Aún así, se llevó a cabo la convocatoria y no se ha contemplado las demandas y las exigencias de este colectivo y del mandato del Parlamento de Andalucía. Esperemos que al menos esta convocatoria sirva para cumplir ese punto, esa propuesta de acuerdo que hoy se mantiene como única, que es dar estabilidad a la plantilla, y evitar la alta tasa de interinidad existente en la plantilla de conservatorios y profesorado de música y artes escénicas. Aún así, creo que el espíritu de la moción, por lo menos por nuestra parte, nos parece interesante, no solo por el acuerdo, sino como forma de mostrar esa protesta con respecto a la decisión que tomó la Junta, en tanto no ha tenido en cuenta esas reclamaciones del colectivo, manteniendo la convocatoria de la fecha de la celebración de las oposiciones.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *El Grupo Socialista va a apoyar esta moción, una vez conocido el cambio, la supresión de una de las propuestas de acuerdo, lamentamos que no esté aquí el Portavoz, para una vez que le apoyamos una moción y se lo va a perder; y entendemos la enorme dificultad que supone convocar unas oposiciones, todo el aparato administrativo y burocrático que se mueve para convocar unas oposiciones, y entendemos de alguna manera la negativa a cambiarla de año. Con lo que sí estamos de acuerdo es con que se debe poner en marcha un plan de estabilización de esa plantilla docente que está haciendo un buen trabajo, que es importante, sobre todo para los docentes de esos conservatorios, también para los alumnos y nosotros votaremos a favor de la moción.*

***Sra. Fuentes Fernández:** *Gracias a todos por apoyar la moción, yo sé que mi compañero Fernando estaría encantado con el resultado. Traigo una frase de las que también le gustan a él y que decía Nietzsche, “sin música la vida sería un error”.*


La señora Consejera ha perdido en esta ocasión una oportunidad de darle relevancia a la música, pero con esta moción y con el apoyo que le estamos dando todos los Grupos políticos yo creo que tendrá que cumplir las convocatorias de 2018 y 2019 y el tope máximo de interinidad del 8% como exige la Unión Europea.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Estabilización de la Plantilla Docente de los Conservatorios andaluces para evitar la alta tasa de interinidad de su profesorado, apostando así por esta enseñanza”.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

PUNTO 5º (108/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “MOSTRAR APOYO AL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO QUE EL GOBIERNO DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA MANTIENE CONTRA CUBA”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de la República de Cuba, y de los EE.UU. de América. La visita reciente del Presidente de los EE.UU. a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales. Estos avances en las relaciones internacionales deben tener como corolario el levantamiento del embargo a Cuba por parte del Congreso de los EE.UU. La Resolución 69/5 de este año, de la Asamblea General de la ONU titulada “Necesidad de poner fin al Bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. de América contra Cuba” concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EEUU e Israel, sin ninguna abstención. Esta es una expresión contundente con la que casi todos los gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país, y el municipio de Sevilla también quiere mostrar su compromiso como muestra de cercanía y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.


SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Representación de la ONU en España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Embajada de EEUU en España.
- Consulado de Cuba en Andalucía.
- Gobierno de Andalucía.

Utrera, 28 de junio de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PP):** No me lo puedo callar, esta es la típica moción de quién le roba el bocadillo a quién. Esta es la típica moción de Izquierda Unida, que en este caso la ha presentado el Partido Socialista, pero que en Jaén la ha presentado el Partido Popular. Supongo que vamos a estar todos de acuerdo en ella y vamos a votar a favor.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Evidentemente vamos a votar a favor, creo que a nadie se le escapa que hay que estar de acuerdo con eso, lo que ocurre es que yo no quiero ser una irrespetuosa, pero con la de gente a la que le vamos a comunicar esta resolución, para lo poco que va a servir, porque si antes podían estar las cosas complicadas en Estados Unidos, ahora huelga hacer siquiera la broma de cómo puede estar la situación.


Aunque también esta sería una moción que debería venir acompañada de otra para otro Pleno, que es que igual que pedimos se haga el levantamiento, hay cosas que se dicen en esta moción como el respeto a los derechos humanos, el respeto a la libertad y demás, también habría que recordarle al gobierno de Cuba que ya va siendo hora de que vaya abriendo cárceles, de que vaya abriendo ventanas, de que la gente pueda respirar, y probablemente así será más fácil que se hagan efectivo que se quiten esos embargos. Realmente creo que a nadie se le escapa la extrema necesidad, que creo es de lo que estamos hablando más que de política o de ideología, que puede padecer un pueblo, que además vive en una isla, con lo cual todo es mucho más complicado, y que hablamos del día a día y de lo más básico, como ya ocurre en Venezuela.

Pero que no nos olvidemos de reclamar a ese gobierno cubano que también hay que ir tirándole de las orejas a ciertos cubanos y decirles que es el momento de abrir las puertas, de que entre el aire y que la gente pueda tener una vida digna.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo creo que es de sobras conocido nuestro compromiso, el de Izquierda Unida, nuestra simpatía, nuestro apoyo y nuestra solidaridad al pueblo de Cuba, sus importantes luchas y desde luego la constante y permanente batalla contra el bloqueo comercial, financiero, económico y cultural que viene padeciendo la isla desde febrero de 1962.

Yo creo que más allá de las consideraciones ideológicas o históricas de la isla, que es lógico que tiene diferentes posiciones, yo tengo la mía, muy clara, y además desde un profundo orgullo y de conocedor de la propia isla y de su espíritu revolucionario, creo que cuando hablamos del bloqueo hablamos de una cuestión diferente. Ya no hablamos del debate típico de Cuba, que lo podemos tener y que yo estoy encantado de hablar, pero no forma parte del debate de hoy, porque cuando hablamos de este bloqueo tan duro que sufre Cuba desde hace muchísimos años, impuesto por los Estados Unidos bajo la presidencia de John Fitzgerald Kennedy y ampliado con numerosas leyes durante muchísimos años, fundamentalmente después de los años 90 con la caída del bloque socialista-soviético, pero como digo no solo hablamos de eso, sino que hablamos de una cuestión que yo creo ha conseguido tener el respaldo de toda la comunidad internacional, salvo algunos países del

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

propio Estados Unidos o como Israel, de todos los organismos internacionales, salvo alguna asociación o entidad privada, y desde toda la comunidad internacional, desde los ayuntamientos a los parlamentos, hasta el propio Obama reconoció que la política del bloqueo al Cuba era un fracaso de la política exterior de los Estados Unidos. Lamentamos que ese reconocimiento de fracaso no se haya traducido poco más que en algunas medidas no han posibilitado la apertura y la dignidad del pueblo cubano.

Repito, no estamos tratando de algo pequeño, estamos hablando de un entramado legal que se completa desde hace muchísimos años y que no es fácil que ceda Estados Unidos ante esta cuestión, pero desde luego hablamos de una cuestión inhumana e indigna que obstaculiza la compra de materiales infantiles, la compra de material quirúrgico, que evita el intercambio cultural, que están robando patentes registradas por médicos y científicos cubanos, y en definitiva que lo que intenta provocar y lo que está consiguiendo, con un impacto económico de 192.000 millones de dólares durante todos los años en los que se viene produciendo el bloqueo, es hambre y sufrimiento a la isla.

Todos estos intentos de Estados Unidos es un intento fracasado del imperialismo de revertir el orden revolucionario que desde el 1 de enero de 1959 no han sido capaces de conseguir. Todo este bloqueo no es otra cosa que eso, revertir ese orden revolucionario con medidas y estrategias legales, comerciales, y un bloqueo absolutamente inhumano y fuera de cualquier debate porque ha conseguido el respaldo desde hace muchísimos años de la comunidad internacional.

Nuestra posición es muy clara al respecto, no solo en las cuestiones del bloqueo sino en lo que representa el pueblo de Cuba y su gobierno y el espíritu de la revolución, pero desde luego creo que es importante que aquí se destaque hoy esta unidad de toda la comunidad internacional con respecto a un bloqueo desde el punto de vista cultural, comercial y financiero, siendo una absoluta falta a la dignidad.

Sin entrar en debate, decía la portavoz del Partido Andalucista que es importante que se abran las ventanas y hablaba de derechos humanos y de abrir las cárceles. En Cuba lamentablemente se incumplen los derechos humanos, y el único sitio de Cuba que ocurre esto es la parte más oriental de la isla, en las cárceles absolutamente antihumanas de Guantánamo, por lo tanto creo que abrir las cárceles es exigir que Guantánamo salga de la isla y que salga de territorio cubano, que es un territorio de paz. Llevar la paz por todo el mundo a países como el Sahara, Angola, por lo tanto hablar de Cuba es hablar de paz, es hablar de solidaridad.

Apoyar el bloqueo es apoyar eso, es que lo que no se pueda hacer es tener una profunda demagogia. O se está con Cuba o se está en contra de ella.

***Sr. Alcalde Presidente:** Ruego silencio y respeto, aunque no se compartan las opiniones.

***Sr. Guirao Payán:** Lo que no se puede hacer es dar un discurso sencillo y fácil, del bloqueo y tal, porque este bloqueo es culpable de muchos problemas de Cuba, pero desde luego usted habla desde el profundo desconocimiento y desde la falta de respeto a un país y a unos ciudadanos que han demostrado muchísima más entereza y mucha más dignidad que otros países del mundo.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

Sirve también nuestro apoyo a la moción para redoblar nuestra solidaridad con el pueblo cubano y con su espíritu revolucionario.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *La moción básicamente viene motivada por una pasada Resolución en la Asamblea General de la ONU, adoptada en octubre 2016, y en la que de manera rotunda la Asamblea solicitó el levantamiento del bloqueo, del embargo económico, comercial y financiera impuesto por Estados Unidos a la isla de Cuba desde el año 1962. Y viene motivada por un hecho que se dio en esa votación, y es que por primera vez dos de los países que de manera más beligerante se habían mostrado en contra de levantar ese bloqueo, en esta Resolución se abstuvieron, Estados Unidos e Israel, por lo tanto 191 países votaron a favor de dicha Resolución en la Asamblea General y 2 se abstuvieron, siendo algo histórico, porque siempre habían tenido votos en contra y era la primera vez que nadie votaba en contra.*

Por ese motivo se inició en muchos ayuntamientos de España, por parte del Consulado de Cuba, esta iniciativa, sobre todo porque a finales de la administración Obama hubo un acercamiento muy importante entre ambas administraciones, la estadounidense y la cubana, y pienso que iban por la senda de llegar a ciertos acuerdos para levantar el bloqueo y que hubiera cierta normalización democrática y la instalación de determinadas libertades y derechos civiles que es verdad que se echan en falta, en eso estoy de acuerdo con la portavoz andalucista.

No obstante, lo que hay que decir sobre las medidas del bloqueo es que ha sido un fracaso, porque desde el año 1959 que se instaura el régimen cubano y desde entonces Cuba está regida por el régimen castrista, Fidel y Raúl, desde 1962 se impuso ese bloqueo por parte de Estados Unidos y a la vista está que no ha tenido ningún éxito porque el régimen sigue vigente. Sin embargo, lo que sí ha provocado, más que daño al régimen, ha sido un daño, un sufrimiento a todas luces injustificado, al pueblo, a los habitantes de la isla, y esto es lo que con esta moción pretendemos poner nuestro granito de arena y sobre todo porque una vez terminada la administración Obama y el relevo por Donald Trump parece que de nuevo va a volver la administración americana a la carga de manera muy beligerante y se van a dar pasos atrás, por lo que pensamos que esto no es bueno.

Igualmente deseamos tanto el fin del bloqueo como la normalización democrática en la isla de Cuba. Yo creo que son convenientes ambas cosas.

***Sra. López Prieto:** *Yo quiero ser breve, pero no me gustaría dejarme en el tintero alguna de las cosas que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida. Creo que a nadie se le escapa que prácticamente es imposible no estar de acuerdo con esta moción, porque evidentemente estamos hablando de lo más importante, que es de la gente del pueblo, que no tiene culpa de los dirigentes políticos que tienen. Ellos son los que padecen.*

Pero a estas alturas, Carlos, escuchar aquello de “o se está con Cuba o se está contra Cuba”, perdona que te diga que yo puedo estar con el pueblo cubano, pero para nada estoy con los señores que están gobernando la isla. Batista se fue en el 59, la noche del 31 de diciembre, esa no es la Cuba que hay hace muchos años, él ya se fue, lo largaron, le dieron

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==


la fiesta de Fin de Año y se lo quitaron de en medio, más justificado o menos la historia reconocerá a cada uno, qué fue lo que cada uno hizo y lo que cada pueblo necesitaba, pero ¿todavía hoy?. Y te digo una cosa Carlos, lo de Guantánamo es horroroso, pero fijate que sin embargo vemos imágenes de esta cárcel y nos hace hacernos una idea de lo que es, con los monos naranjas. Pero no vemos cárceles cubanas, no salen. ¿Alguno ha visto cárceles cubanas donde están los disidentes?, ¿alguno ha podido ver las imágenes del horror del régimen cubano?. Nadie, y es entre otras cosas por gente como vosotros, que con una mano estáis pidiendo una cosa y con la otra sois incapaces de reconocer que un pueblo no es libre si no tiene oportunidad de decidir quién le gobierna. Y te digo otra cosa Carlos, lo más triste y lo más sangrante de todo esto es que las necesidades que está pasando el pueblo cubano, ninguno de los compañeros de fatigas de Fidel y compañía las han pasado. Seguro que esas personas no han tenido problemas con medicamentos, con nada, porque para eso son los que mandan. Yo creo que suena a tan trasnochado, a tan icono pop, a camiseta del Ché y a escuchar a veces a Izquierda Unida perdonar lo imperdonable que le quitáis a uno las ganas de decir a algo que sí.

Creced, creced, estamos en el siglo XXI, todo el mundo tiene muertos en los armarios, todo el mundo se ha equivocado, la historia va evolucionando y la gente va cambiando por el camino, pero es que vosotros no vais a cambiar nunca. Tan horripilante pueden ser unos, como horripilantes fueron y siguen siendo otros, pero por lo menos que la gente tenga la capacidad de decidir a quién quiere gobernando su isla, su territorio y sus vidas, y es una falta de respeto enorme decir lo maravillosamente que se vive en Cuba, lo maravilloso que es el régimen cubano, cuando se acuñó un término que son los balseros, que son la gente que se ha jugado la vida intentando cruzar unas millas más para allá para ser yanquis imperialistas en la pequeña Cuba, en Miami y demás, pero eso sí, atenazado por tiburones. Hay que echarle muchas narices a eso, y no hay que faltarle el respeto a esas personas. Si se viviera tan bien no se irían de Cuba.

***Sr. Guirao Payán:** Se ve que en la televisión de casa sintoniza bien 13TV e Intereconomía, porque desde luego el discurso demuestra un profundo desconocimiento de Cuba, de su política, de la labor internacional de un pueblo tan pequeñito, con un PIB tan bajo y con un impacto tan pequeño en la economía mundial, y sin embargo que ha demostrado tanto y que permite que se tengan infinidad de debates como este. Un pueblo tan pequeño geográficamente y numéricamente respecto al mundo, algo habrá hecho para que se hable tanto de Cuba y tantos millones de personas la defiendan, igual que otros tantos millones de personas estén en contra.

Yo decía al principio que no quería entrar en el debate de Cuba porque me parecía un debate amplio y profundamente demagógico. Yo no tengo ningún problema, yo tengo muy clara mi posición, basada en cuestiones profundamente ideológicas e históricas, no compro discursos de ninguna televisión ni de ningún periódico, y es mi orgullosa posición, la digo independientemente de que sea un tema recurrente para la crítica, no me importa, no voy a decir lo que no pienso, y le decía que se puede hablar de Cuba y tener diferentes posiciones, es lógico, que cuando hablamos de bloqueo afortunadamente se han conseguido un respaldo de la comunidad internacional y una apuesta clara para su fin, pero que me parece una actitud demagógica con respecto a este tema, porque cuando hablamos del bloqueo no hablamos de una cosa abstracta, sino que hablamos de la ley Torricelli, del Plan especial de

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

Busch por una Cuba libre, y de documentos y decisiones políticas que se han ido recrudeciendo desde 1962 fundamentalmente en la década de los 90 con la caída de la Unión Soviética con el principal aliado de Cuba.

Y cuando hablamos de esas leyes y de esas decisiones políticas y estratégicas, hablamos de condicionantes que han afectado a la isla, y cuando hablamos de hambre, de sufrimiento, tenemos que hablar del bloqueo. No podemos decir que en Cuba hay hambre y estar en contra del bloqueo, pero a la vez estar contra el gobierno porque el hambre es su culpa. Cuando se llega a esa circunferencia de barbaridades, se demuestra un profundo desconocimiento. Si se está contra el bloqueo se tiene que estar a favor del espíritu de Cuba, de su trabajo, se pueden criticar muchas cosas, se puede admitir que hay que corregir muchas cosas, no en Cuba sino en muchísimos países latinoamericanos y europeos, no intentemos dar lecciones a nadie cuando tenemos mucho que callar y mucho que ocultar bajo nuestras mantas, por lo tanto corrijamos Cuba y cualquier país y creo que se han dado pasos importantes en los últimos años. A lo que me refería es que me parece un absoluto desconocimiento y desde luego una falta de criterio político, ideológico, histórico, criticar el bloqueo como algo abstracto, y desde luego achacar toda la responsabilidad y la situación de Cuba, que no es buena en muchos aspectos, a una decisión del gobierno, porque todas esas faltas de alimentos, de medicinas, de material quirúrgico, viene derivado por este bloqueo económico.


Por lo tanto, si estamos con una cosa no podemos estar tan claramente en contra de la otra. Yo compro tu discurso, no tengo problema, pero lo lógico es que ante discurso de I3TV, de Intereconomía y de La razón, se vote en contra de esta moción, eso es lo lógico. Lo respeto, no tengo problema, pero lo lógico es que tu discurso vaya acompañado de un voto en contra.

Yo tengo mi voto muy claro y estoy orgulloso de mi ideología, a partir de ahí repito que el círculo en el que entra denota un profundo desconocimiento. Infórmese de lo que significa Cuba para el mundo, de lo que ha dado Cuba a la historia en los últimos años y mantenga una posición coherente. Ese discurso merece un voto en contra a la moción, no lo contrario.

**Sr. Campanario Calvente: Lamentar que no era este el espíritu con el que traíamos esta moción, era simplemente a nivel testimonial de poner nuestro granito de arena, aunque a veces valga de poco, y al final prefiero quedarme con que todos los Grupos de la Corporación van a apoyar esta moción y mandar un cariñoso saludo a nuestros hermanos de Consolación del Sur; que es la ciudad de Cuba que está hermanada con Utrera.*

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

PRIMERO: El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a:

- Representación de la ONU en España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Embajada de EEUU en España.
- Consulado de Cuba en Andalucía.
- Gobierno de Andalucía.

PUNTO 6º (108/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE PARA EL CURSO 2017-2018, SE HAYAN INSTALADO AIRES ACONDICIONADOS EN LOS CENTROS ANDALUCES CARENTES DE LOS MISMOS.”

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Doña M^a del Carmen López Prieto, concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:


Las temperaturas que como consecuencia de la ola de calor se han registrado en todo el país a lo largo del pasado mes de junio, se han dejado sentir especialmente en el territorio andaluz, en el que la mayor parte de las provincias han estado en alerta naranja o amarilla durante esos días, caso de Córdoba, Granada, Jaén, Huelva, Sevilla o Cádiz, que han alcanzado temperaturas superiores a los 42º centígrados.

La subida de los termómetros ha coincidido con el final del curso escolar, precisamente en los días en los que los alumnos estaban realizando los exámenes finales, lo que ha propiciado un estrés añadido a todos aquellos que se enfrentaban a estas pruebas, que han tenido dificultades para mantener la atención a lo largo del horario lectivo.

Estos problemas no se dan solo al inicio del curso escolar, por ejemplo el pasado año 2016, el inicio del curso escolar coincidió con el récord histórico de temperaturas en Sevilla en ese mes, en el que se llegaron a registrar 44’6 ° y de nuevo estuvieron en alerta las provincias de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Cádiz, Huelva y Málaga.

Esta situación llevó el pasado junio a que la Dirección General de Ordenación Educativa de la Junta de Andalucía, a reconocer “los problemas de climatización puestos de manifiesto en algunas de las instalaciones” y a considerar “justificada” la no asistencia de los alumnos a las clases, o bien que se redujera la jornada escolar a criterio de los padres de los alumnos. Esta es una medida absolutamente arbitraria, ya que no trata por igual a todo el alumnado, puesto

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

que solo se puede aplicar según el criterio o la disponibilidad de los progenitores y no en base a las necesidades de la población escolar. Además, en esta ocasión se ha tratado del final del curso pero ¿Qué se puede hacer si esto ocurre en el mes de mayo, en septiembre o incluso octubre? No parece que lo más recomendable sea enviar a los alumnos a sus casas y perder clases.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Que desde el Ayuntamiento de Utrera se inste a la Junta de Andalucía a que para el curso 2017-2018, se hayan instalado aires acondicionados en los centros andaluces carentes de los mismos.
 - 2.- Que en el caso de que no se pueda acometer esta actuación en su totalidad para el inicio del curso, se priorice la atención a los centros ubicados en poblaciones más calurosas, y que se continúe con la instalación en el resto a lo largo del curso.
 - 3.- Dar traslado de este acuerdo a la consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Utrera, 29 de junio de 2017.- Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal Andalucista.”

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta Enmienda de Modificación a la Moción del Grupo Municipal Andalucista, del siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Francisco Campanario Calvente, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y al amparo de lo establecido en el Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda a la Moción presentada por el Partido Andalucista sobre aires acondicionados en centros educativos pleno ordinario julio 2017

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Proponemos la modificación del siguiente texto del último párrafo de la exposición de motivos:

“(…) Esta es una medida absolutamente arbitraria, ya que no trata por igual a todo el alumnado, puesto que sólo se puede aplicar según el criterio o la disponibilidad de los progenitores y no en base a las necesidades de la población escolar”. Además en esta ocasión se ha tratado del final del curso pero ¿Qué se puede hacer si esto ocurre en el mes de mayo, en septiembre o incluso en octubre? No parece que lo más recomendable sea enviar a los alumnos a su casa y perder clases.”

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

“(…) Esta situación llevó el pasado junio a que la Dirección General de Ordenación Educativa de la Junta de Andalucía, a reconocer “los problemas de climatización puestos de manifiesto en algunas de las instalaciones” y a considerar “justificada” la no asistencia de los alumnos a las clases, o bien que se redujera la jornada escolar a criterio de los padres de los alumnos. “

Proponemos añadir, a continuación del párrafo citado anteriormente, el siguiente texto:

“En otras Comunidades Autónomas del territorio nacional, ante situaciones de olas de frío se adoptan medidas excepcionales de suspensión de clases o alteración de los horarios. Teniendo esto en cuenta, y dadas las adversidades climatológicas que desde el punto de vista del calor se viven en

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

Andalucía, y muy especialmente en el valle del Guadalquivir, con temperaturas que este año han superado los 44 grados centígrados, entendemos que resulta imprescindible adoptar medidas que ayuden a sobrellevar lo mejor posible estas situaciones.

Las situaciones excepcionales deben ser prevenidas doblemente; por una parte adoptando medidas estructurales y materiales en los centros educativos; y por otra parte, redactando los protocolos de actuación necesarios.”

Proponemos la modificación de la Propuesta de Acuerdo, que quedaría de la siguiente forma:

1.- Reconocer que hay familias a las que les resulta muy difícil conciliar cuando se alteran los horarios escolares, por lo que la Administración competente debe garantizar el cumplimiento de los horarios a todo el alumnado independientemente de sus características familiares.

2.- Admitir asimismo que los centros educativos no son espacios para “guardar” niños, sino espacios donde se educa y se adquieren conocimientos, por lo que la administración competente debe garantizar unas condiciones mínimas para la permanencia del alumnado en los mismos.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a redactar un Protocolo de Actuación en Centros Educativos ante Olas de Calor. Dicho Protocolo deberá recoger, entre otros aspectos, los siguientes:

- La posibilidad de adaptar los horarios escolares de manera que la salida de los centros se realice evitando las horas de mayor insolación, de cara a evitar a los escolares grandes cambios de temperatura cuando salen de aulas climatizadas al exterior cuando se registran hasta 44 grados.

- La posibilidad de considerar, como ya se ha realizado este curso, justificada la no asistencia de los alumnos a clase, en aquellos casos en los que las familias así lo prefieran, por los motivos expuestos en el punto número 2.

- Velar por la correcta y continuada hidratación del alumnado durante el tiempo que permanecen en los centros educativos, eliminando cualquier traba existente para que los mismos puedan disponer de su botella de agua en clase, así como que acudan al baño a refrescarse cuantas veces sean necesarias.

- Flexibilizar el horario de patios para evitar las horas de calor.

- Adaptar el contenido de aquellas asignaturas que requieran esfuerzo físico, de manera que éste se evite en las horas de mayor insolación.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de cara al próximo curso escolar, se inicien los procedimientos necesarios para la correcta climatización en los centros educativos (doble acristalamiento, cambios de cubiertas, aires acondicionados, zonas de sombra, modernización de sistemas eléctricos, etc.).

5.- Que en el caso de que no se pueda acometer esta actuación a corto plazo, se priorice aquellos centros ubicados en las poblaciones más calurosas.

6.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.


Utrera, 5 de julio de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

La Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, presenta escrito comunicando el no consentimiento de la Enmienda de Modificación del Grupo Municipal Socialista, que a continuación se transcribe:

“Doña M^a del Carmen López Prieto, concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, sobre la enmienda de modificación presentada por el Partido Socialista a la moción del PA, en la que se insta a la Junta a la instalación de aires acondicionados en los centros escolares:

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

No aceptamos las modificaciones presentadas por el PSOE, puesto que entendemos que, independientemente de las acciones que la Junta deba llevar a cabo y de los protocolos que deba crear y poner en marcha con motivo del calor, gran parte de estas medidas, o bien no serían necesarias al estar los centros climatizados, o bien permitiría que se fuesen poniendo en marcha con más tiempo, al haberse solventado el principal problema que es el calor en las aulas.

Aún así, esperamos que desde el Partido Socialista se entienda la necesidad de llevar a cabo la climatización de los centros, y se apoye la moción que el PA propone al Pleno.

Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PA):** Yo creo que esta moción se ha quedado un poco corta, porque deberíamos ser extremadamente exigentes con la Junta de Andalucía, porque he visto que ha sacado la 1ª Fase y no está Utrera, y deberíamos de presionar mucho más, teniendo hoy la oportunidad para hacerlo. Se han previsto nueve actuaciones en esta 1ª fase en la provincia de Sevilla y no está Utrera. Tenemos que exigir más y aprovechar la oportunidad que tenemos para que se instalen aires acondicionados en los centros de Utrera, o que se amplíe la 1ª fase, o que estemos en la 2ª fase, o cualquier otra aportación que podamos concretar, para asegurar que Utrera está entre los centros incluidos para la climatización de los mismos.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Vamos a votar a favor de la propuesta, creo que dentro de la exigencia somos conscientes de la dificultad desde el punto de vista del tiempo y de recursos que pueden entablar estas actuaciones de manera urgente, pero desde luego cuando hay voluntad creo que una administración tan poderosa como la Junta de Andalucía debe tener las herramientas y los mecanismos suficientes para buscar esos recursos y dar solución a los problemas.

Pero yo creo que aquí también es importante hacer una autocrítica. Es cierto, por defenderlo todo, que no es lógico que en la primera quincena de junio tengamos unas temperaturas tan altas, yo creo que todos hemos pasado por el colegio y hemos sufrido las temperaturas de mayo, pero nunca tan altas, pero yo creo que tenemos que hacer autocrítica porque yo creo que aquí, afortunadamente eso, ha llegado la polémica y se ha ejercido una presión importante y parece que se van a tomar medidas, pero aquí eso no se ha reclamado nunca. Y cuando digo esto no me refiero a la comunidad educativa, que seguramente habrá clamado en el desierto contra Delegaciones Territoriales, contra la Junta, contra ayuntamientos, contra alcaldes, y seguramente en la mayoría de los casos habrán tenido un NO por respuesta. Y por parte de los Grupos políticos, seguramente de aquí para atrás en los últimos años ninguno, en ningún ayuntamiento de Andalucía, de ningún partido político, de ningún color político, habrá presentado una moción parecida a esta, y calor aquí ha hecho siempre, aunque no haya sido como este año en estas fechas.

Bienvenida sea la polémica si sirve para solucionar los problemas, bienvenida sea la presión, pero creo que tenemos que ser autocríticos, porque seguramente la comunidad

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

educativa llevaría muchos años exigiendo esto a la administración, incluyo también a mi fuerza política, y no ha tenido el respaldo de fuerza política ni en el Parlamento ni en los diferentes ayuntamientos.

Como decía la portavoz del Partido Popular que ya se ha aprobado un Plan, creo que en mi opinión absolutamente insuficiente, yo espero que este Plan no sea una paralización de la polémica sino que de verdad sea una intención en cuestión de inversión en los centros escolares andaluces, y que en el menor tiempo posible, si no puede ser todo durante este periodo vacacional, pero sí que sea en el menor plazo posible podamos tener este problema solucionado, no en nueve colegios de la provincia de Sevilla, sino en el conjunto de los centros escolares de la provincia de Sevilla en el conjunto de Andalucía, fundamentalmente, como se expone en la moción, en los lugares donde cuando aprieta el calor más afecta.

Esa es nuestra posición, bienvenida la polémica pero creo que se está iniciando una reivindicación que desafortunadamente nunca se inició. Si se hubiera hecho, por todo el conjunto de la política andaluza, este problema seguramente se hubiera solucionado mucho antes.

***Sra. Fernández Terrino (Concejal Delegada de Educación):** Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, pero estaríamos más de acuerdo si hubiérais aceptado las enmiendas que hemos presentado, puesto que hacían una moción mucho más completa y de mayor utilidad, no solo para que Utrera apareciera dentro del Plan de las actuaciones que la Junta ya ha publicado, sino por una serie de medidas que nosotros teníamos registradas y os planteamos para traer a Pleno.

La moción tal y como se trae deja de lado otras medidas necesarias para garantizar el bienestar del alumnado frente a una ola de calor. Indicábamos, entre otras cosas, que se instara a la Junta de Andalucía a redactar un Protocolo de Actuación en centros educativos ante olas de calor. Dicho protocolo debería recoger la posibilidad de reducir o alterar horarios, garantizar la correcta educación del alumnado, etc. Recalcábamos la importancia de dejar a elección de las familias de recoger a los escolares a horas más tempranas, garantizando por supuesto el bienestar de los que pueden o deben permanecer en el centro por motivos familiares. No estamos de acuerdo en las formas, porque entendemos que hacer un estudio de climatización no consiste solo en poner aires acondicionados. Existen más medidas encaminadas a ese fin, en ese sentido por parte de este Ayuntamiento se está redactando un proyecto de mejora en la eficiencia energética para la sustitución de ventanas en los centros educativos. Existen además otras medidas relacionadas con cubiertas, fachadas, que reducen el nivel de calor o de frío en las aulas.

Ayer mismo, y quiero terminar esta intervención con la noticia que ya hemos hablado, la Consejería de Educación lanzaba la noticia de una inversión de 2,5 millones de euros para un Plan de choque de climatización de centros docentes públicos. Esta inversión se enmarca dentro de un plan de actuaciones que se va a empezar a desarrollar en Andalucía y que cuenta con un total de 57 millones de euros.

***Sra. Rojas Vallejo (Concejal Grupo Municipal PA):** Decirle al Sr. Guirao que la ola de calor se viene adelantando por el cambio climático. Es cierto que años atrás no ha habido este calor, es cierto que la Junta de Andalucía tenía que haber previsto las instalaciones de los aires acondicionados mucho antes, que ninguno lo hemos reivindicado

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

pero lo hemos hecho ahora, pero es porque de unos años para acá el cambio climático es horroroso y el calor que hace en junio no lo hacía estos años atrás, por eso no había por qué reivindicar que se instalaran aires acondicionados. Se hace ahora por el motivo que se ha hecho, y porque nunca la Junta de Andalucía ha hecho este protocolo de parar las clases o que los niños salgan antes, tampoco ha tenido que tomar nunca estas medidas.

Y es verdad que el protocolo de actuación es primordial, pero que si hay aires acondicionados, muchos de los protocolos de actuación no tendrían por qué existir. Es una obligación de los tutores y de los padres que los niños estén en el horario escolar durante unos días y horas determinadas en el colegio, bien es cierto que si hace mucha calor y no están acondicionados nos los tendremos que llevar, pero que no es la solución.

****Sra. Fuentes Fernández:** Aparte del cambio climático, es que cada vez toleramos menos. También se da una circunstancia que me ha tocado observar este año desde el colegio de mi hija, y es que hay niños que se han visto obligados por las becas a asistir con 50 grados. A las 9 de la mañana ha habido niños en el Ruiz Gijón con 32 grados de temperatura y que tenían que asistir hasta que salió la orden de que las faltas iban a ser justificadas, pero eso salió cuando ya llevaban varios días. Se da esa circunstancia también de que están sometidos a la asistencia a clase para no verse obligados a devolver las becas.*


Y después no exigiríamos tanto si no supiéramos hasta dónde puede llegar la Junta. En el Presupuesto de 2016, por ejemplo, tenía un presupuesto para infraestructuras educativas de 118 millones de euros, de los cuales hizo una modificación de crédito y lo redujo a 70 y de estos, a finales de 2016, se habían quedado en 56. Es decir, que ahí se redujo el Presupuesto casi un 50%. Por eso no estamos pidiendo nada imposible, presupuesto hay, lo había, se quedaron sin ejecutar y debemos exigirle esta circunstancia de los aires.

En cuanto a lo que ha dicho de los 2,5 millones, es a lo que yo me refería que ha salido la 1ª fase, y no se está teniendo en cuenta en Andalucía a los municipios donde hace más calor, porque no creo que haga más calor en Ayamonte que en Utrera, y en Ayamonte se van a instalar aires en los colegios. De ahí mi exigencia, mientras haya presupuesto sin ejecutar y mientras haya pueblos de zonas costeras a los que se les aplica esta medida.

****Sra. Fernández Terrino:** Además de las casas y de los centros educativos están las calles, con 45 grados a las dos del medio día. Por eso, no tendríamos que esperar a que la Junta dictara una orden “in situ” para que podamos flexibilizar los horarios y además justificar la no ausencia del alumno. En el norte, cuando hace grados bajo cero, se suspenden las clases, y otros países también, está más que justificado la ola de frío o de calor.*

La Junta toma una medida “in situ”, está la ola de calor comenzada y metida en el horario lectivo, y yo desde aquí apoyo la medida porque las familias que quieran recoger a los niños están en su derecho, y el niño o la niña que se quieran quedar en el aula porque así lo decide la familia, que se quede en el centro con todas las medidas adecuadas.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

En Utrera, el 90% de las aulas de los centros educativos tienen aires acondicionados y las que no lo tienen ha sido por motivos internos del propio centro, aires que algunos edificios no pueden soportar por la anticuada instalación eléctrica y que el Ayuntamiento está invirtiendo en mejora de los mismos, como es el caso de Rodrigo Caro, ya ejecutada, y el CEIP Juan Antonio Velasco, por ejecutar.

Estos aires, que no están preparados, son split caseros, necesitan revisiones y mantenimiento y durante los años en los que gobernasteis ese mantenimiento lo hacían las familias y los propios centros educativos. Y desde septiembre de 2015, lo hace el Ayuntamiento como centro municipal que es. Lo único que los colegios y las AMPAS le pidieron al Ayuntamiento durante esos años era la mano de obra, las piezas corrían a cargo del centro y de las familias y le dijisteis que no. Si tanto os preocupan los aires acondicionados, el mantenimiento y la mano de obra también la podía haber hecho el Ayuntamiento.

Quiero dejar claro que la ola de calor ha sido un problema durante los días lectivos, ya que, aunque las aulas tengan aires, como bien he dicho antes, son máquinas que no están preparadas ni fabricadas para ese uso, un aula con más de 25 alumnos, pero hay muchos problemas a lo largo del curso escolar y que no salen en las noticias, problemas que no afectan solo a un par de semanas en el curso escolar, sino las 39 semanas que dura el mismo. Me alegra que lleguen cosas de Educación al Pleno porque tengo la posibilidad de expresar actuaciones y medidas que se han puesto en marcha durante nuestro gobierno. Cito algunas.

***Sra. López Prieto:** *Pero ese no es el asunto que se ha planteado en el Pleno.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Deje terminar. La llamo al orden, Sra. López, por primera vez. Segunda llamada al orden, Sra. López.*

***Sra. Fernández Terrino:** *Estamos hablando del bienestar del alumnado y ya que lo hemos traído aquí creo que son medidas que es importante que conozcáis. Goteras en el CEIP Alfonso de Orleans, por falta de mantenimiento, arreglado en verano de 2016; falta de accesibilidad y de seguridad en el patio de Educación Infantil del CEIP La Fontanilla, arreglado en diciembre 2016; peligrosidad de la instalación eléctrica del CEIP Rodrigo Caro, sustituida al 100% en abril 2017; falta de accesibilidad en la entrada del CEIP Al-Andalus, arreglada en marzo 2017; goteras en el CEIP Coca de la Piñera, arreglado en 2016; arreglo de puertas y sustitución de grifería del comedor escolar de Coca de la Piñera, arreglado en 2017. Estas son algunas de las actuaciones importantes, pero hay otras que se han traído a Pleno en un Plan de Inversiones y a lo que habéis votado NO, y había tres inversiones importantes en centros educativos.*

Además de todo esto, tengo aquí cinco páginas de actuaciones que se han realizado con subvenciones directas, una en 2016 y otra en 2017, todas en los centros educativos, y repito, la traigo al Pleno porque creo que nos importan a todos y quiero que la gente lo conozca.

Actuaciones de mantenimiento con subvenciones directas 2016: Tierno Galván, adecentamiento y adecuación de patio y gradas, sustitución de instalación eléctrica; CEIP Alfonso de Orleans, reparación del suelo del gimnasio del colegio y solera patio de infantil;

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

CEIP Álvarez Quintero, sustitución azulejos, arreglo de la canalización de bajantes y canaleta desagüe de la cocina; Centro Educación Infantil Montessori, arreglo del patio y adecuación del arenero, sustitución y mejora de instalación eléctrica; CEIP Al Andalus, arreglo escaleras del colegio y sustitución de sanitarios, persianas en biblioteca, reparación de suelo de patios; CEIP Rodrigo Caro, reparación del patio; CEIP Coca de la Piñera, arreglo patio infantil y arreglo aseo de la biblioteca; CEIP Juan Antonio Velasco, sustitución puerta y arreglo de zonas de patio, mejora en instalaciones de cuadros eléctricos; CEIP Fontanilla, sustitución de sanitarios y arreglo de escaleras, mejoras instalación del cableado; CEIP Los Girasoles de Pinzón, sustitución puertas, arreglo de patio, sustitución de sanitarios; CEIP Ntra. Sra. de las Marismas de Trajano, mejora de instalación eléctrica; CEIP Ntra. Sra. de las Veredas en Guadalema de los Quintero, reparación de valla metálica, arreglo de cuartos de baño, colocación fuente nueva en el patio, arreglos de cableado.

Relación de obras ejecutadas con subvención 2017: Álvarez Quintero, arreglo de paños de azulejos en mal estado en distintas plantas en edificio principal de Educación Primaria y de Infantil, arreglo de los desagües de la fuente ejecutando nuevas canalizaciones incluso arquetas conectado a la red existente; CEIP Al Andalus, sustitución de pavimento en la zona delantera del edificio para el acceso al mismo, eliminando barreras arquitectónicas existentes; Coca de la Piñera, sustitución de puertas; CEIP Rodrigo Caro, colocación de tarima flotante en el aula de psicomotricidad; CEIP Ntra. Sra. de las Veredas de Guadalema, picado y enfoscado con mortero en paredes exteriores, pintado exterior; reparación de solería patio infantil; Los Girasoles de Pinzón, sustitución de solería de entrada en el porche del edificio principal del centro; CEIP Juan Antonio Velasco, cambio de ventanas y colocación de pavimento de corcho en aulas de Infantil; CEIP La Fontanilla, sustitución de aglomerado asfáltico en zona de acceso al centro en mal estado y adecuación de carpintería metálica de ventanas; Alfonso de Orleans, mejora de instalación TIC del centro, cableado de datos, wifi, megafonía, etc., mejoras en los aseos de los profesores, acondicionamiento del hueco de escalera, CEIP Tierno Galván, realización de estanterías mampostería en Secretaría y Dirección; Ntra. Sra. de las Marismas de Trajano, cambio de pavimento de patio de recreo mediante la colocación de solera de hormigón y esterilla de goma; CEIP Montessori, sustitución de claraboyas ya existentes en pasillo del centro.

****Sra. Rojas Vallejo:** Estoy encantada con todos los arreglos que se están haciendo en los colegios, yo y mi Grupo, y creo que todos los que están escuchando, porque no olvidemos que los que están en esos centros son nuestro futuro. Todas las mejoras que se hagan en los centros las aplaudimos.*

En primer lugar decirle que las comparaciones son odiosas, y comparar el norte con el sur no me parece, entre otras cosas, porque allí se anula el colegio porque las carreteras no son accesibles por la nieve. No pueden llegar los niños al colegio, pero tampoco las personas a sus trabajos. Y además ocurre que el frío congela las instalaciones de la calefacción, instalaciones que aquí no existen, no existen instalaciones de aire acondicionado, allí sí las hay. Y si nos comparamos con ellos hagámoslo para mejorar. Ellos

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 31/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

tienen sus instalaciones de calefacción, pero no van porque no pueden, doy fe, he vivido allí. Nosotros si dejamos de llevar a los niños al colegio es porque no tenemos las instalaciones, algunas sí, porque las AMPAS las han pagado. Y hay centros que todas las aulas tienen aparatos de aire pero cuando se enchufan todos saltan.

Yo he preguntado a mis compañeros que por qué no lo han hecho ellos y como esos aires los han pagado las AMPAS los técnicos les decían que la ley no le amparaba para arreglar unos aires acondicionados que ellos no han comprado. Desconozco el tema porque me lo acaban de comentar, me informaré.

Y si vamos más atrás y echáis en cara lo que este Grupo Municipal no ha hecho, y hablo en voz propia, a nosotros se nos cayó un trozo de colegio y el PSOE no nos ayudó. Yo me tuve que poner en la puerta del colegio manifestándome con todos los padres, en la Junta de Andalucía en Sevilla, y el único que me apoyó fue el PA. Llegar a estos extremos no me gusta, hemos presentado una moción para arreglar algo que yo creo que a todo el que está aquí nos compete y tenemos la obligación, y llegar a estos extremos de lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho no me gusta.

En cuestiones de arreglar cosas no miremos más hacia atrás, son cosas que el ciudadano nos está pidiendo, y les puedo asegurar que en tema de colegios hay mucho que echar en cara. Voy a agradecerles el apoyo a esta moción, pero me parece surrealista la lista que has leído de las cosas que se han arreglado, es que es la obligación. Y supongo que mi Grupo Municipal, que ha estado doce años, también tendrá una lista interminable de cosas que ha hecho y de cosas que habrá dejado de hacer, pero es absurdo tirar de una lista. Y ahora se está dando una situación que años atrás no se ha dado, porque el clima está peor que antes, y debemos atajar el problema.

Un protocolo de actuación, claro, yo soy la primera que lo quiere, pero que si se ponen aires acondicionados, que supongo que será mejor que empezar a arreglar cubiertas y más barato, no se diga que no se hizo en su día. Volveros a dar las gracias por el apoyo.

***Sr. Alcalde Presidente:** A veces es duro mirarse al espejo. Queda muy bien traer una moción ahora que está la ola de calor y los aires acondicionados en los telediarios, pero durante doce años se ha negado el mantenimiento de los aires acondicionados a los colegios de Utrera por parte de este Ayuntamiento. Esa es la realidad, yo entiendo que es duro mirarse al espejo, pero no solo eso, se dice que no miremos para detrás porque no interesa. A este Pleno se han traído inversiones importantes en los centros, por ejemplo, en el centro Tierno Galván, una mejora de accesibilidad importante, y ustedes han votado NO.

Queda muy bien todo, pero hay que ser coherente y ser capaz de mirarse al espejo. Y cuando uno se mira y lo que ve no le gusta lo siento mucho.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Que desde el Ayuntamiento de Utrera se inste a la Junta de Andalucía a que para el curso 2017-2018, se hayan instalado aires acondicionados en los centros andaluces carentes de los mismos.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

SEGUNDO: Que en el caso de que no se pueda acometer esta actuación en su totalidad para el inicio del curso, se priorice la atención a los centros ubicados en poblaciones más calurosas, y que se continúe con la instalación en el resto a lo largo del curso.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

PUNTO 7º (109/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “PROMOVER LA REAL ADAPTABILIDAD DE LOS CONTENEDORES DE RSU Y RECICLAJE DE UTRERA”.


Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D^a. Francisca Fuentes Fernández, en su calidad de Portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA PROMOVER LA REAL ADAPTABILIDAD DE LOS CONTENEDORES DE RSU Y RECICLAJE DE UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la mayoría de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos y de Reciclaje que existen en Utrera, no están adaptados para poder ser usados por personas con movilidad reducida, y suponen dificultades para numerosos colectivos, como el de las personas mayores y los niños. Además, las aberturas de los mismos son totalmente inaccesibles para personas en sillas de ruedas. El sistema de pedal que poseen muchos contenedores locales para levantar la tapa resulta también complicado para estas personas, ya que no poseen el equilibrio ni la fuerza necesaria para pisar el pedal mientras alzan la bolsa de residuos. Por otra parte, a menudo se encuentran tan próximos a la acera que no permiten su adecuado funcionamiento y son incluso peligrosos, ya que obligan a situarse en la calzada para introducir la bolsa de basura. A pesar de que muchos contenedores locales estén “etiquetados” como adaptados, la realidad es otra diferente en la mayoría de los casos debido al paso del tiempo, el mal uso, o las características de la vía en la que se encuentran, y no son realmente funcionales.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la accesibilidad a los contenedores instalados en la vía pública, tanto a las personas con discapacidad como al resto de la sociedad. Y le pedimos al Equipo de Gobierno que renueve o adapte los contenedores ya existentes para que todos los ciudadanos tengan las mismas posibilidades de poder depositar sus residuos y a reciclar, sin que este tipo de barreras se lo impidan, sin necesidad de depender de otras personas, ni correr riesgos físicos al hacerlo.

Con esta medida queremos hacer una apuesta por reducir las barreras arquitectónicas que existen en la ciudad, para reducir los problemas que las personas con movilidad reducida, ancianos y niños, puedan tener a la hora de depositar la basura en los contenedores. Además, favoreceríamos el hecho de que se dejaran de utilizar los alrededores de los contenedores mal adaptados como “vertederos”, pues la imposibilidad de introducir la basura en su debido container lleva a muchas personas a dejar las bolsas en el suelo más cercano. En ocasiones estos residuos no pueden ser recogidos por los servicios de limpieza hasta varios días después, con el agravio que eso supone para la salud colectiva y la estética de la ciudad, más aún en estas fechas, en las que las altas temperaturas aumentan el malestar y los desagradables olores.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO**

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas necesarias para que los contenedores de Utrera y sus pedanías estén en perfecto estado de funcionamiento y cumplan las normativas vigentes de accesibilidad, como establece el Anexo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas objeto del contrato.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que incluya en el presupuesto de cada ejercicio las consignaciones que sean necesarias para financiar las adaptaciones graduales previstas en la Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo Ayuntamiento de Utrera a que presenten iniciativas de adaptación ante la Administración de la Junta de Andalucía para acceder a las ayudas económicas que ésta establezca como prevé el Documento Técnico sobre el decreto Andaluz de Accesibilidad.


Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 29 de Julio de 2017.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Llorca Tinoco (Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Rural y Servicios Municipales): Sra. Fuentes, nosotros desde que llegamos estas peticiones que usted recoge en su moción la habíamos detectado, es cierto, pero por ese mismo motivo llevamos ya unos meses trabajando en ello y muy pronto se les va a dar respuesta. Esta moción por ello no tiene lugar, llevamos meses trabajando en el tema, nuestro Grupo no la va a apoyar.*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

**Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PP): Yo creo que este Equipo de Gobierno va a pasar a la historia por la frase “estamos trabajando en ello”. Espero que al final de la legislatura tengan algo trabajado.*

**Sr. Llorca Tinoco: Es que es una realidad, había tantas cosas que habíais dejado atrás que tenemos mucho trabajo, usted mismo lo ha dicho, estamos trabajando en esto, en aquello, en las escuelas, en las carreteras, en todo, había muchas deficiencias.*

**Sr. Alcalde Presidente: Es verdad que en colaboración con la empresa concesionaria del servicio se viene estudiando el tema y la idea es que en poco tiempo empecemos a ver los frutos de este trabajo.*

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por nueve votos a favor, y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

No aprobar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a “Promover la real adaptabilidad de los contenedores de RSU y reciclaje de Utrera”.


PUNTO 8º (110/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVA A “RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANÍA DE TRAJANO Y LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANÍA DE PINZÓN CON LA N-IV”.

Por el Sr. Llorca Tinoco, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales obran en poder de la secretaría general de este Ayuntamiento presenta la siguiente.

MOCIÓN RELATIVA A “RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANIA DE TRAJANO Y LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANIA DE PINZÓN CON LA N-IV

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==			

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido numerosas las ocasiones en que se han traído a pleno mociones solicitando el arreglo de las carreteras que dan acceso a las pedanías de Guadalema, Trajano y Pinzón, siendo hasta el día de hoy desatendidas.

Tan solo se ha conseguido pequeñas actuaciones, muy insuficientes para el flujo de tráfico que existen en estas carreteras. A lo largo de los años el tráfico en estas carreteras ha ido aumentando considerablemente debido principalmente a diversas empresas que se han instalado en estas pedanías, no podemos olvidar que estos núcleos de población están situado en unas de las zonas agrícolas más importantes de la provincia de Sevilla.

La gran cantidad de tráfico pesado está provocando numerosos accidentes, en algunos casos con víctimas mortales.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista atendiendo las numerosas peticiones de los vecinos de las pedanías de Trajano y Pinzón presentamos la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE-9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado al Parlamento de Andalucía y a sus diferentes grupos políticos.

Cuarto.- Dar traslado al Congreso de los Diputados y a sus diferentes grupos políticos.

Utrera, 3 de julio de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Grupo Municipal PP): Sr. Llorca, si no fuera porque usted tiene que hacer todos los días este trayecto, no le discutiría esta moción. Está claro que hace diez meses que la volvimos a aprobar por unanimidad, pero hubiera sido tan fácil como pedir un certificado a Secretaría del acta de diciembre de 2016.*


Yo entiendo que esto es importante, que el acceso está cada vez peor, que son muchas personas las que ponen en riesgo su vida, entre ellos usted, y que no nos cuesta ningún trabajo traerlo aquí, pero que si hiciéramos lo mismo, por ejemplo, con las mociones que se han presentado sobre la construcción del nuevo colegio en Utrera, desde 2009 ha pasado tiempo y no estaría mal repetirlo.

**Sr. Llorca Tinoco: Dar las gracias por el apoyo.*

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE-9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado al Parlamento de Andalucía y a sus diferentes grupos políticos.

CUARTO: Dar traslado al Congreso de los Diputados y a sus diferentes grupos políticos.

PUNTO 9º (110/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 10º (112/2.017).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2017 DESDE EL Nº 2.717 AL Nº 3.695 Y MES DE JUNIO DESDE EL Nº 3.696 AL Nº 4.555.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de mayo de 2017 desde el nº 2.717 al nº 3.695 y mes de junio desde el nº 3.696 al nº 4.555, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de mayo de 2017 desde el nº 2.717 al nº 3.695 y mes de junio desde el nº 3.696 al nº 4.555.

PUNTO 11º (113/2.017).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LE DÉ A LA PISTA DE “SKATE” DE LA CODUVA EL NOMBRE DE “IGNACIO ECHEVERRÍA””.

Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN,**


INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LE DÉ A LA PISTA DE “SKATE” DE LA CODUVA EL NOMBRE DE “IGNACIO ECHEVERRÍA” Ignacio Echeverría Miralles de Imperial, El Ferrol (La Coruña), 25 de Mayo de 1978, era un ciudadano anónimo que formaba parte de la plantilla de la sede de HSBC en Reino Unido, hasta que ocurrieron los trágicos ataques terroristas de la capital británica del pasado 3 de Junio. En esos momentos se encontraba patinando con unos amigos en las inmediaciones del puente de Londres. Ante el pánico desatado, la reacción natural e instintiva era huir, pero Ignacio demostró su arrojo enfrentándose a los terroristas para defender a una víctima con su monopatín como única arma. Como resultado de su valentía recibió el acto más cobarde, una puñalada por la espalda que le costó la vida. Ignacio Echeverría posiblemente ni sabía dónde estaba Utrera, pero al igual que a otros personajes nacionales y universales ajenos a nuestra Ciudad pero que representan valores comunes a todos, se les ha rotulado un espacio en nuestro viario público para que permanezcan en nuestra memoria colectiva, consideramos que, aprovechando que se está construyendo una pista de “skate”, no supone ningún esfuerzo darle este homenaje al que fue un héroe sin pretenderlo y que representa unos valores que todos debemos defender”.

*Por el Gobierno Municipal procede a dar la contestación el Sr. Campanario Calvente.

**Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE): Tal y como le comenté al Portavoz del Partido Popular, el gobierno de Utrera ya trabaja con esa idea, es una iniciativa buena, bonita, apropiada y que queremos hacer, pero le comenté que no le diera pábulo, que no le diera publicidad hasta que no contactáramos con la familia de Ignacio Echeverría. Creo que es lógico tener el visto bueno de la familia y después anunciarlo. Es una iniciativa bonita, que parte de un ciudadano de Utrera y que creo quedará muy bien en dicha pista de La Coduva. Nos hubiera gustado mantenerlo más discretamente hasta tener el visto bueno de la familia del Sr. Echeverría.*

**Sra. Fuentes Fernández: Mi compañero Fernando ha hecho gestiones, que yo sepa no ha contactado con la familia, sino con el Ayuntamiento de Las Rozas donde viven y no creo que haya ningún inconveniente. Hay ayuntamientos que lo están proponiendo, incluso sin estar en proyecto la pista, aquí al menos ya se ha avanzado en algo, no creo que haya problema, tenemos tiempo y es cuestión de llevar la coordinación y se contactará con la familia.*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

PUNTO 12° (/114/2.017).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE MODIFIQUE EL ART. 79 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL QUE SE RIGE EL ESCAÑO CIUDADANO”.

Por la Sra. Fuentes Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente INTERPELACIÓN,

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE MODIFIQUE EL ART. 79 DEL REGLAMENTO ÓRGANICO Y DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL QUE SE RIGE EL ESCAÑO CIUDADANO.

Debido a los conflictos que ha generado el "Esaño ciudadano" en algunas de las sesiones plenarias en las que se ha utilizado este instrumento de participación ciudadana, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que se modifique la regulación de estas intervenciones. A pesar de que el ciudadano tenga que ajustarse a la pregunta presentada con anterioridad, vemos necesario que disponga de derecho a réplica, así como a la realización de una pequeña introducción de su tema a tratar, siempre limitada en el tiempo, como hasta ahora.

Por otra parte, también pedimos que la respuesta del Gobierno esté limitada en tiempo, para evitar largos discursos, que en numerosas ocasiones se alejan del objetivo principal de responder a la réplica ciudadana. Con estos ajustes pretendemos preservar el sentido democrático de la figura del esaño ciudadano, sin polémicas innecesarias, que le impidan poder ejercer el derecho que están ejerciendo.

Por tanto, proponemos que la redacción del art. 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera quede de la siguiente forma:

“Artículo 79.- Esaño ciudadano

Terminada la sesión del Pleno ordinario, la Alcaldía-Presidencia puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, con el fin de fomentar la integración y participación ciudadana en la vida municipal. Cualquier persona residente empadronada en Utrera tiene derecho a intervenir en las sesiones públicas del Pleno que sean de carácter ordinario para formular preguntas, de

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 39/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

acuerdo con las prescripciones siguientes:

1.- Las personas que deseen intervenir deberán ser mayores de edad y estar empadronados en término municipal de Utrera.

2.- Deberán cumplimentar su solicitud en el modelo oficial que estará a disposición de los/as ciudadanos/as en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ubicada en la web municipal "www.utrera.org".

3.- La solicitud deberá ser presentada presencialmente en el S.A.C. o a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, antes del quinto día hábil anterior a la celebración de cada pleno ordinario.

4.- La pregunta formulada no tiene por qué estar relacionada con alguno de los puntos a tratar en la sesión plenaria correspondiente según el orden del día de la misma, pero deberá estar en relación con las materias de competencia directa del Ayuntamiento o de interés para el mismo.

5.- En las intervenciones no se admitirán comentarios ofensivos, injuriosos o actitudes incívicas que, en caso de que se produzcan, supondrá la retirada del uso de la palabra por la presidencia de la sesión.

6.- Cada ciudadano/a interviniente dispondrá de tres (3) minutos para exponer su cuestión ante el plenario, debiendo circunscribirse a formular la pregunta presentada con anterioridad. Se podrá dar sucinta respuesta inmediata a la misma por parte de la Alcaldía-Presidencia o ceder la palabra al/la Concejal/a que por la materia tenga relación con su delegación municipal. El/la ciudadano/a podrá intervenir a continuación para replicar, contestando seguidamente la autoridad que haya respondido, o si lo estima conveniente la Alcaldía-Presidencia, que cierra el debate. El tiempo máximo de cada intervención será de un (1) minuto.

7.- Se establece un máximo de tres (3) intervenciones en cada sesión de pleno ordinario. El orden de intervención de los/as ciudadanos/as vendrá determinado por la fecha y hora en que fue registrada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Ningún/a ciudadano/a podrá formular más de una cuestión en la misma sesión plenaria, salvo que se disponga de turno por no haberse agotado el número máximo de intervenciones en la sesión (3) por parte de otros/as posibles ciudadanos/as. Cada persona solicitante para formular cuestiones ante el Pleno, no podrá solicitar nueva intervención hasta transcurridos tres (3) meses, desde la fecha de la última solicitud.

8.- Las intervenciones de los/as solicitantes serán ordenadas por la presidencia de la sesión.

9.- La Corporación no estará obligada a dar respuesta a la cuestión planteada en la misma sesión. En el caso de que no fuera contestada en la misma sesión, la Alcaldía-Presidencia dará respuesta por escrito y será notificada al/a interesado/a en el plazo máximo de diez (10) días.


10.- Cada ciudadano/a autorizado/a realizará su intervención desde el denominado "escaño ciudadano", puesto a disposición de los/as ciudadanos/as en el salón de sesiones."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 29 de Junio de 2017.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera"

*Por el Gobierno Municipal procede a dar la contestación el Sr. Campanario Calvente.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** El Equipo de Gobierno no ve oportuna esta solicitud. Creemos que el Escaño Ciudadano es un asunto que hay que tomar con mucha seriedad, mucho formalismo, tal y como está ordenado en estos momentos.

***Sra. Fuentes Fernández ((Portavoz Grupo Municipal PP):** Entiendo que no lo vea oportuno porque es un oportunismo del Equipo de Gobierno.

***Sr. Campanario Calvente:** Antes decía la compañera Sra. Rojas que no era bueno mirar atrás. Usted habla por ejemplo de conflicto y yo le digo que mire atrás para tomar perspectiva de este asunto. Los conflictos que ha generado el escaño ciudadano, el derecho que están ejerciendo los ciudadanos. Antes no había conflicto porque no había este derecho y lo ejercen ahora los ciudadanos porque fue uno de los puntos que este Equipo de Gobierno acordó en sus 100 puntos del programa marco que está cumpliendo poco a poco de cara a la ciudadanía.

A raíz de la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento se puso en marcha este derecho y otros. Lo acabamos de comprobar, ganamos en calidad democrática en este Pleno, porque antes quedaba al albur del Alcalde si alguien participaba o no, pero nunca participó ningún ciudadano en este Pleno, solo los representantes políticos.

Y eso ha cambiado, está a disposición del ciudadano este Escaño Ciudadano, de manera ordenada, seria y formal. Y vamos más allá, acabamos de ver cómo el Grupo Andalucista ha rechazado una enmienda a su moción, eso antes no hubiera sucedido. Directamente el Equipo de Gobierno, amparado en su mayoría absoluta, como sucedía, cambiaba y le daba la vuelta al sentido de la moción cada vez que se quería, eso si se le permitía a los demás Grupos de la oposición plantear mociones. Era muy difícil hacer política, ahora es más fácil, ahora hay más calidad democrática, con este Reglamento se ha ganado en calidad democrática.

Le voy a recordar una noticia de 2009 en la que los Grupos municipales de la oposición en el Ayuntamiento, Partido Socialista y Partido Popular, tuvimos que solicitar en este Pleno un Pleno Extraordinario para poder hacer Ruegos y Preguntas, porque llevábamos dos Plenos sin poder hacerlos. Pues el nuevo Reglamento, ganando el calidad democrática, aseguró y garantizó las respuestas a todas y cada una de las preguntas que presenta la oposición en este Pleno. Ahora es muy fácil hacernos parecer unos dictadores o como alguien que no facilita la intervención de los ciudadanos en el Pleno, pero nada más alejado de la realidad.

Creemos que el Reglamento ha añadido calidad democrática y pensamos que está bien como está.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

PUNTO 13°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 14°(115/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 14°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SRA. FUENTES FERNÁNDEZ

1.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE SANIDAD. Nos han llegado quejas de los vecinos de la calle Antón Quebrado sobre la gran cantidad de gatos que se están criando en un edificio de titularidad municipal. Los gatos al no estar vacunados pueden ser transmisores, si se diera el caso de recibir algún arañazo, de toxoplasmosis, rabia, parásitos y alergias respiratorias, sobre todo a embarazadas y a personas inmunodeficientes. ¿Queríamos saber si se va a tomar alguna medida al respecto?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *Matizar que el edificio al que se refiere no es de titularidad municipal, si bien este Ayuntamiento está en trámites para la adquisición del mismo, pero aún no es titular del mismo. Aclarar también que en el caso de la toxoplasmosis, la transmisión al ser humano no se da por un arañazo, sino por el contacto con las heces de los gatos. Dicho esto, decir que efectivamente estamos al corriente del problema, nos han llegado las quejas de los vecinos y la asociación DdVida, que tiene la titularidad del contrato para el control de las colonias felinas también lo está, se ha visitado la zona y se está haciendo una valoración del problema.*

Si bien es verdad que dadas las características del edificio y el futuro uso que este puede albergar, es un problema que hay que valorar muy detenidamente porque supone posiblemente la necesidad de trasladar estos animales a otra ubicación, lo cual supone una dificultad desde el punto de vista sanitario, ya que hay que valorarlo con cuidado, tomando las medidas necesarias pero adecuadas, cumpliendo siempre la normativa.

No obstante, estamos trabajando en ello.

2.- A LA SRA DELEGADA DEL AREA DE SANIDAD. Cada día son más los perros que se encuentran abandonados por Utrera. ¿Que se está haciendo o se va a hacer para solucionar este problema?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *Hace escasos días se ha publicado en la prensa que en España se ha duplicado el número de perros. Se estima que actualmente existen más de 6 millones de perros en nuestro país. Dicho esto, me he permitido recabar la información de los últimos años de los años de recogida y hemos pasado de cifras de hasta 270 perros recogidos en el año 2005 hasta 109 en 2015 o 114 en 2016. Quiere decir que las cifras han*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

ido en detrimento, pero no quiero decir con esto que el problema sea menor, porque soy consciente de que en gran parte los índices de recogida son menores cada año porque el nivel de concienciación ciudadana va en aumento, lo que significa que no hay menos perros, aunque creo que sí, y el problema sigue siendo grande, pero la concienciación ciudadana es mayor y eso hace que haya animales que son recogidos por particulares, no siempre por el servicio de recogida del Ayuntamiento, y eso hace que las cifras reales de abandono sean mayores que las que nosotros contemplamos en el servicio de recogida municipal.


No obstante, es un problema grande del que somos consciente y estamos trabajando en ello. Estamos preparando una campaña y estamos incrementando el control mediante inspecciones, tanto en tiendas como en cualquier caso de denuncia que nos llega, las inspecciones son inmediatas, y también se está incrementando el número de procedimientos sancionadores a aquellos propietarios que incumplen la normativa, y eso también es una medida para evitar el abandono. Dentro de la campaña que estamos diseñando se va a elaborar una página web para el control y la transparencia absoluta de los animales que se recogen, fomentar las adopciones y prevenir el abandono. Esta, junto con otras medidas, se pondrán en marcha a medio plazo, con la incorporación del personal que estamos esperando.

3.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Se ha declarado desierto por JGL la licitación del servicio para la iluminación ornamental de las Fiestas en Utrera. ¿Nos podría explicar cómo se ha resuelto la feria de Trajano y qué se ha pensado para la de Guadalema y Utrera, que son las más próximas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Efectivamente se ha quedado desierto, pero podría haber comprobado que Trajano en las bases reguladoras del Presupuesto siempre que se mantengan unos requisitos en importe y en documentación nos permite contratar, de hecho era como se venía haciendo hasta ahora. Para Trajano se ha contratado una empresa que hemos considerado el mejor precio de mercado y se ha celebrado. Para Guadalema posiblemente hagamos lo mismo y en Utrera se están barajando otras opciones, porque no en todos los pueblos se contrata el alumbrado de una feria o de una navidad. Cuando lo tengamos decidido se os comunicará. Simplemente se trataba de que eran distintos eventos y por optimizar los recursos humanos y tener mayor funcionalidad y fluidez en las gestiones administrativas que lleva cualquier contratación, darle un poco de prioridad haciendo un contrato integral de todo. No ha sido posible esta vez, se está reestructurando de nuevo y está prácticamente listo para volverlo a presentar a licitación.*

4.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Por segundo año consecutivo se va a proceder a realizar una actividad clasificada por ley como espectáculo público en un centro educativo, confundiendo el objeto del Convenio con una actividad socio-cultural. Me estoy refiriendo al cine de verano en el Colegio Rodrigo Caro. ¿Es consciente de esta circunstancia?

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 43/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sra. Cabra Carmona: Evidentemente estoy al tanto y estoy consciente de lo que se está haciendo, si quiere se lo explico. Es un cine de verano, en el colegio Rodrigo Caro, se ha tramitado desde la Delegación de Cultura y tendrá lugar de martes a sábado hasta el día 24 de agosto. Tendrá un total de 39 proyecciones, es un proyecto muy ilusionante de nuestro Equipo de Gobierno, sería el tercer año que se realiza, ha sido un gran éxito, el año pasado en solo un mes tuvo 6.500 espectadores y este año solo llevamos dos días pero la media se va cumpliendo. El primer día hubo 159 espectadores y el segundo día hubo 252.*

Con independencia de la calificación legal del cine como espectáculo público, o bien como actividad sociocultural como usted dice, el Decreto 6/2017, de 16 de enero, que se publica en el BOJA nº 20 de 31 de enero de 2017, es por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. En su Disposición Adicional Primera establece que en los términos del artículo 174 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, Ley de Educación de Andalucía, se podrán suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar o en periodos vacacionales. Dentro de este articulado es la situación en la que queda encuadrado el cine de verano en el colegio Rodrigo Caro.

Por otro lado, en la misma Disposición Adicional Primera, se establece que deberán suscribirse esos convenios en el marco del artículo 174 de la Ley de Educación de Andalucía, que dispone que entre la administración educativa y las administraciones locales, se podrán establecer mecanismos de colaboración para, entre otras cuestiones, en su apartado f), utilizar las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar. Ahí nos da un margen de interpretación tan amplio que puede servir perfectamente de base para que usted decida excluir el desarrollo del cine de verano, calificándolo bien como actividad recreativa, o incluso para nosotros el poderlo incluir.

En definitiva, creo que en este momento su pregunta no tiene sustento legal ni argumento, no hay ninguna confusión sobre el objeto del convenio con la administración educativa y por ello estamos organizando y se está desarrollando el evento.

Le devuelvo la pelota y le pregunto si usted es consciente de cómo se gestionaba por usted, cuando era Delegada, el uso o la cesión de estos centros escolares en periodo vacacional cuando se hacía prácticamente sin sacar ningún contrato a licitación, cuando se hacía sin pasar ni siquiera por el Consejo Escolar en la mayoría de los casos, sin que se firmara ningún convenio.

**Sra. Fuentes Fernández: De esa acusación debe usted tener una prueba, no se deben hacer acusaciones gratuitamente como costumbre. Cuando yo estoy diciendo esto es porque estoy bastante documentada, y no solo en cuanto que no se puedan realizar espectáculos públicos dentro de los centros educativos, sino que no se pueden utilizar en unas horas y en unos meses, y ni siquiera en eso me he metido. Pero que el Decreto 274/2012, de 19 de julio, clasifica el cine al aire libre como una actividad de recreo y de*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

ocio y ese no es el convenio que se ha hecho, que lo tenga claro usted.

El año pasado pregunté si había autorización, porque no se hizo convenio, autorización que no está en el expediente. Y es que no puede venir una autorización, porque no se puede autorizar un espectáculo público en un centro educativo. Otra cosa es que vosotros lleguéis a confundir hasta la saciedad que el cine de verano es el cine, y el cine es una actividad sociocultural y lo englobáis en el convenio de esa forma. Eso es lo que yo quiero transmitir, que ahí hay un error de interpretación, pero que a lo mejor no es tan trascendente como eso. Y si volvemos atrás, también tendremos que recordar cómo se prohibió, o se intentó, por parte de algunos de los concejales aquí sentados, que se hiciera la fiesta fin de curso en ese mismo colegio, por un argumento que no venía a cuento. Utilicemos la misma vara de medir para todos y no se tome las preguntas que le hago a la defensiva, porque lo único que intento es poner sobre aviso de lo que está ocurriendo.

En cuanto a lo que yo hacía y autorizaba sin contrato, dígame un ejemplo, qué actividad.

**Sr. Alcalde Presidente: Sra. Fuentes, realmente me gustaría saber qué pretende usted. ¿Usted pretende que no se celebre el cine de verano en el colegio?. No sé lo que va buscando. Yo intento ser respetuoso. Políticamente nos podemos llevar fatal y podemos tener nuestras guerras políticas, pero creo que por lo menos en sede corporativa hay temas que pertenecen a la vida personal y privada de cada uno de nosotros que no se deben exponer aquí, porque usted ha acusado a concejales de algo que no es cierto, eso en primer lugar, y segundo, que cada uno de nosotros en nuestra vida privada podemos actuar como personas que somos y podemos ejercer los derechos como creamos oportuno, y eso no se debe traer a este foro.*

Le repito, infórmese bien, no es cierto. Ningún concejal del Partido Socialista provocó que se dejaran de hacer las fiestas de fin de curso en el colegio Rodrigo Caro, ninguno.

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Para las obras del POFEA, para las que se ha ampliado el plazo de ejecución, pero no incluye el aumento de la financiación ¿Va a ser necesaria la licitación externa para finalizar las obras?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Si lo que se pregunta es si hemos contratado una empresa porque no termináramos a tiempo, la respuesta es que No. Desde el principio estaba prevista la contratación de la mano de obra de la pavimentación, como ya se ha hecho este invierno en la primera fase de Pío XII. Estos son los llamados contratos administrativos especiales. Y si preguntan por el coste final de la obra, en cuanto terminen podremos hacer el balance, como en todas las obras.*

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS Y ECOLOGIA EN SU CASO. Nos consta que el césped en plaza de Francia está sin regar y la fuente se encuentra casi vacía y con mucha suciedad. ¿Por qué se da esta situación? ¿Tienen previsto actuar en ello en breve?

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Estábamos en duda porque afecta a dos delegaciones. Esta misma mañana se estaba regando y la fuente está limpia y funcionando, desde hace como mínimo cuatro días.*

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Entre vuestros compromisos de gobierno estaba una Oficina de control de costes de las obras municipales ¿Van a cumplir ese compromiso?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *En las 100 medidas no está. Es cierto que la intención que tenemos es revisar los coste de las obras, fundamentalmente los que se hacen por administración, las que se hacen por contratación es diferente, cosa que ya en su día el propio Sr. León me reconoció que no se hacía. Queremos que poco a poco se haga, de hecho, como bien ha planteado el Delegado de Obras, ahora por ejemplo con las obras del PER, con la incorporación de los contratos administrativos especiales, una de nuestras intenciones es evaluar al final los costes de las obras que se hacen por administración.*

No obstante, se ha aprobado el nuevo Reglamento de Intervención Local, que entra en vigor en julio de 2018, en la que además de la intervención previa de todos los actos económicos, que ya está recogido en el Reglamento actual, se amplía al control financiero, y parte de este control financiero precisamente son auditorías externas y nosotros queremos plantear, ya se ha hecho con la Interventora y con el Secretario, auditorías de proyectos, no solo de obras, sino también de servicios, evaluar la calidad, los costes, la eficiencia, la eficacia, creemos que es una herramienta de mejora importante para la administración.

Queremos plantearlo de manera relativamente rápida. No obstante, hasta los proyectos que se ejecutan en el Presupuesto 2019, el nuevo Reglamento no obliga a hacerlo, pero nosotros nos queremos adelantar.

8.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. Desde la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se nos informa que la carretera SE-9009 no pertenece a la Red de Carreteras del Estado, y que por el tipo de matrícula puede ser de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ¿Se ha confirmado por parte de ésta alguna información al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Como bien sabe usted, en la anterior moción que se hizo hace año y medio se pedía información concretamente sobre la SE-9020, sobre la SE-428 y sobre a la que usted se refiere, la SE-9009. Contestaron de las dos primeras, pero de la última no han dado explicación ninguna. A día de hoy no tenemos nada concreto sobre dicha carretera.*

9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿. Cuántos cursos de formación se han dado a los trabajadores de su delegación en lo que va de legislatura?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Se han realizado diferentes cursos, tanto a los jardineros de diferetes técnicas, como fundamentalmente de aplicación y trabajo de nuevas maquinarias y herramientas adquiridas, como por ejemplo la niveladora, pero por cuestiones ajenas a la Delegación, porque quien organiza los cursos es Formación y Empleo*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

y no tengo la información que me pide. Intentaré obtenerla y darle cuenta en el siguiente Pleno, o bien se pasará por escrito.

10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Nos podría facilitar el calendario de podas 2017-2018?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Existe una planificación a corto y medio plazo de los trabajos de poda y los trabajos en general de la Delegación. Cuando una cuadrilla de jardineros está en una barriada, se sabe cuál va a ser la siguiente y las posteriores. Evidentemente no existe una planificación de todo el año porque hay muchos condicionantes que forman parte de ello y sería imposible calcular las fechas o las urgencias para actuar, pero sí existe una planificación a corto y medio plazo de las actuaciones, es una cuestión interna, puesto que puede existir una planificación que tenga que ser modificada. Por lo tanto, no son cuestiones que se hagan públicas, salvo cuando un vecino venga a preguntar y se le orienta de cuándo se puede actuar en su zona.*

11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Tiene pensado crear a lo largo de esta legislatura alguna fuente de energía eólica y termosolar?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *A corto plazo la Delegación no tiene la aplicación de estas energías eólica y termosolar, aún así ha habido contactos, ha habido reuniones, se estuvieron barajando cuestiones en el proyecto que presentó el Ayuntamiento de Utrera en el EDUSI, pero de momento no forma parte de la agenda inmediata por las dificultades, no solo de las ordenanzas, sino fundamentalmente de las leyes nacionales. Esperemos que el Gobierno de la Nación ceda en este aspecto y a partir de ahí, no solamente las administraciones públicas sino las empresas privadas y el conjunto de las familias, puedan apostar claramente por esta cuestión. De momento es una cuestión que aunque está en la agenda no forma parte del trabajo inmediato de la Delegación.*

12.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. ¿Nos puede decir quién dispone de llave de los bolardos de la Plaza del Altozano?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Sabe usted que todavía no están en funcionamiento y los mandos los tiene el Departamento de Obras y copia el Servicio de Tráfico y Movilidad. En cuanto a la puesta en funcionamiento ya lo he explicado varias veces en este Pleno. Se pondrá en funcionamiento justo cuando acabe la obra de Pío XII y de la calle Santa Clara porque el accionamiento del bolardo también supone unos efectos en el tráfico que hay que tener controlado.*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

13.- AI SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Cuando se hacen cambios en el sentido de la circulación de las calles se debe tener en cuenta numerosos factores para acondicionarlas de nuevo correctamente, entre ellos está el sentido de los aparcamientos. ¿Me puede decir porqué los aparcamientos de la Calle Álvarez Hazañas siguen estando orientados a favor del sentido de circulación, anterior al cambio en el mismo realizado en la calle hace ya meses, y lo que queda?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Es la tercera vez que voy a dar explicación de este tema en este Pleno. Por favor, estén atentos, se hubiera ahorrado la pregunta y yo dar de nuevo la explicación. El sentido de los aparcamientos no se ha cambiado porque el cambio es transitorio. Un cambio transitorio no cambia el sentido de los aparcamientos, que hubiera sido dos veces. Cuando se termine la obra se revertirá el sentido del tráfico, que ya he explicado aquí por qué hubo que cambiar la ordenación del tráfico en esa zona, y cuando se termine la obra veremos qué es lo mejor. Todo indica que lo mejor será volver al antiguo sentido del tráfico, nada más.*

14.- AI SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos consta que ha tenido conocimiento de las presuntas ocupaciones ilegales de los últimos días en la Bda. de Vistalegre. ¿Se ha actuado al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *En el tema de ocupación ilegal de viviendas el Ayuntamiento no tiene competencias. No obstante, le diré lo que se ha hecho desde el Ayuntamiento. La Policía Local colaboró con la Guardia Civil, que es el competente, el mismo día que se ocuparon ilegalmente estas viviendas, e interesado por parte de los vecinos que vinieron a verme desde el Ayuntamiento se contactó con la propiedad, la Inmobiliaria, la entidad financiera propietaria de dichas viviendas, para rogarle, vía telefónica y vía correo electrónico, para que pusieran en conocimiento de la Guardia Civil, que ya había iniciado diligencias, para que en el plazo de 24 horas se pudiera llevar a cabo un procedimiento abreviado, un juicio rápido, para terminar con esa situación de ocupación ilegal.*

Obtuvimos al día siguiente respuesta de esa entidad financiera, que se le trasladó a los vecinos, con los cuales compartimos toda la preocupación, y estamos muy pendientes de esa zona. La entidad financiera nos respondió que no podía hacerlo con la rapidez que nosotros queríamos, ellos tienen un protocolo de actuación en su oficina de ocupación y que tenían que asegurarse de la ocupación de dichas viviendas. Nos dieron los números de referencia de los dos casos y se los pasamos a los vecinos, que por su parte están haciendo sus movilizaciones y sus actuaciones para intentar resolver este tema.

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. ¿De verdad se cree que hay suelto por Utrera una persona con tendencia patológica o enfermiza a provocar incendios? ¿No cree mejor que hay cierta desesperación de los vecinos ante el problema de limpieza y vallado de los solares? (Ahórrese lo de que lo podíamos haber arreglado nosotros).

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sr. Campanario Calvente:* Lo que creo es que es muy desafortunada, sobre todo la segunda de las preguntas, porque parece que está usted poniendo el foco, o culpabilizando de esos incendios, a los propios vecinos. Le voy a decir que tampoco creo en las casualidades y que previa entrevista con los profesionales del sector, en este caso con la Guardia Civil, con el Capitán, y con el Jefe de la Policía Local y el Jefe de Bomberos, llegamos a la conclusión de que había un individuo, o varios, que estaban provocando incendios dentro del casco urbano, con el consiguiente peligro. Muchos de esos solares están contiguos a viviendas. Yo tengo aquí el informe del Servicio de Extinción de Incendios y un resumen de actuaciones de la policía, y le voy a leer sobre un conato de incendio que hubo: En el mes de junio y finales de mayo se han declarado varios incendios en distintos lugares de la ciudad, en algún lugar concreto hasta cuatro, dos el día 18 de junio y dos el día 19, y no hay que ser adivino para poder afirmar que hay alguien, no sabemos quién ni con qué intenciones, que ha provocado dichos incendios.


Por otra parte, de las primeras tomas de datos de los Servicios de Emergencias, bomberos, Policía Local y Guardia Civil, no hay datos que puedan justificar la ocurrencia por factores externos de estos incendios, como caídas de rayos, cortocircuitos, procesos industriales u otra causa, por lo que la hipótesis que manejamos es que el factor humano está vinculado a la activación de estos incendios. Todavía no hemos podido determinar quién o quiénes y los motivos que le están llevando a este tipo de conducta, pero esperamos que estas investigaciones den su fruto y podamos conocer estas motivaciones, y de la misma manera se deriven las correspondientes y oportunas responsabilidades penales en este caso.

Lo que sí le digo es que estoy totalmente convencido, por los indicios, por los lugares donde se declararon los incendios y por los horarios y condiciones ambientales, que detrás de estos incendios está presente la mano del hombre a través de comportamientos antisociales. También le puntualizo que confiamos plenamente en los servicios de emergencia y de seguridad ciudadana y el trabajo que desarrollan en el esclarecimiento de los hechos, y le puntualizo, que a raíz de poner esto en conocimiento de la opinión pública, de pedir la colaboración ciudadana, porque veíamos que estaban incendiando los solares, de repente se paró este hecho.

Por último, le leo el resumen de actuaciones del día 3 de julio de la Policía Local, días después de que se diera la voz de alarma, y a las 22:05 horas, el 112 comunica que hay un fuego de pastos en la calle Angel González de la Peña, acude el 104 y es sofocado por los bomberos. Al parecer ha sido provocado por un individuo vestido con camisa blanca que salió corriendo, no pudiéndose identificar ni por los vecinos ni por la Policía Local.

**Sra. Fuentes Fernández:* No se moleste por la pregunta si se ha repetido, porque seguro que hay alguien que no se había enterado, y ha tenido la ocasión de enterarse en este momento de la respuesta de los aparcamientos. Es verdad que quien pasa por ahí a menudo lo echa de menos. Y respecto a si es oportuna o inoportuna la pregunta, yo estoy segura que ha pensado lo mismo que yo.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

16.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. La última semana de Junio hemos tenido unas temperaturas muy altas y hemos podido ver cómo el personal de limpieza viaria a pie, trabajaba a las 15h y 16h teniéndose que proteger incluso la cabeza para no sufrir un golpe de calor ¿No piensa que en días como esos se tendría que cambiar el horario habitual para no tener a los trabajadores expuestos en las horas de más calor?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sr. Llorca Tinoco: En este caso ya hemos acabado el trabajo. Tuvo que llegar otro gobierno para que se cambiaran ciertas cosas, como la sensibilidad que hay, y que ustedes ahora tienen desde que están en la oposición. Todos los años hay verano, los horarios de limpieza jamás se han cambiado hasta el año pasado que los cambiamos nosotros. Este año, cuando llegó la ola de calor, ya estaba solicitado a la empresa el cambio porque dicho cambio se hace con la entrada del verano. También en ese momento, a raíz de esto, se ha preguntado a la empresa si en estos años atrás con este calor el Equipo de Gobierno anterior había solicitado el cambio de horario, y me comentaron que no. Tan solo en el año 2016 y este año 2017, gracias a que hemos hecho el trabajo nosotros.*

Sí que es verdad que es el comentario en el pueblo ver a personas a las tres y las cuatro de la tarde limpiando. Humanidad, nada más que eso. Por todo lo demás, congratulations, lo estáis haciendo de puta madre. Perdón.


**Sr. Llorca Tinoco: Lleva usted toda la razón, pero me gusta que se dé cuenta ahora, aunque se debía haber dado cuenta en años anteriores, que eran personas, no eran zombies, los que había a las cuatro de la tarde limpiando en el 2013, 2014 o 2015. Me alegro que le guste esta medida.*

17.- AL SR DELEGADO DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA. Si entramos en la web municipal y pinchamos en directorio, aparece a la izquierda una pestaña que pone “sin categoría” ¿Qué papel tiene esta sección dentro de la transparencia municipal?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: *La transparencia municipal no tiene que ver con los apartados en que están divididas las secciones de la web, pero sí le tengo que decir que estamos trabajando en una nueva página web municipal donde la parte del directorio, que no debe estar tan escondido que no se sabe ni para qué es, que debe tener todos los datos de todas las delegaciones correctos y con todos los servicios que se prestan, estará actualizado.*

El “sin categoría” es que la parte de la izquierda, todas la áreas, están identificadas en función de lo que también por la web de Prensa se han identificado cada uno de los grupos en que se emiten las noticias. Si una noticia no está en ningún área concreta, va como “sin categoría”. Yo no me había fijado que estaba ahí. Yo comuniqué al Departamento de Informática que estas áreas estuvieran identificadas con los mismos conceptos de la web de prensa, con un objetivo principal, que luego se identificaran correctamente, es decir, tú te

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

metes en Cultura y aparecen todas las noticias que se han publicado sobre Cultura, pero no me dí cuenta de que había un apartado que era “sin categoría”. Procuraré que eso se elimine de ahí, pero no tiene nada que ver con la transparencia, Sra. Fuentes, y usted lo sabe.

***Sr. Alcalde Presidente:** Es cierto, como bien ha dicho la Delegada, que la web municipal fue una web de primeros de siglo, antes era una gran web, pero quince años después está totalmente desfasada. Se está trabajando desde el Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías para que el Ayuntamiento de Utrera tenga la web que se merece.

18.- AL SR DELEGADO DEL ÁREA DE LA PRESIDENCIA. ¿Nos puede facilitar el horario de atención de Concejales y del Alcalde?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Le remitiré al acta de Pleno donde ya en su día se dio cuenta del horario de atención de Concejales y del Alcalde.

19.- AL SR. ALCALDE. ¿Alguna novedad en el retorno del servicio salud mental a Utrera?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Sigo en contacto con la Consejería, tuvimos una reunión importante aquí con el Director General del SAS, cuando era un paisano nuestro, estaba muy avanzado el tema, entonces vino su dimisión y estamos retomando el tema. Ahora ha vuelto a haber cambios en el Gobierno y en conversaciones con la Dirección Provincial estamos pendientes de una reunión con la Viceconsejera en la que vamos a volver a abordar el tema. Yo no quiero ser triunfalista, lo importante será cuando lo tengamos aquí, pero en principio hay buenas sensaciones, es lo que le puedo transmitir. También le digo que el Ayuntamiento de Utrera hará todo lo que esté en sus manos para que el servicio vuelva, y si hay que hacer un esfuerzo, como se hizo durante muchos años, en los que el local lo puseo el Ayuntamiento, si esas son las condiciones yo creo que merecerá la pena.

***Sra. Fuentes Fernández:** Tiene usted el apoyo del Partido Popular para que insista en eso.

***Sr. Alcalde Presidente:** Se agradece.

20.-AL SR ALCALDE. Según datos publicados en el 2015, Utrera tenía un 34,8% de población al límite de riesgo de pobreza y en junio de 2017 tiene un 37,6%, encontrándose en tercera posición entre los diez pueblos más pobres de España. Ahorrándose el inoportuno mitin sobre el Plan de empleo local ¿Qué explicación tiene al respecto?

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Yo no voy a hacer ningún mitin, le daré mi opinión sincera, pero sí hay dos matices importantes. Uno es que la noticia, aunque haya salido en los medios en 2017, eso está basado en un informe de una empresa dedicada a esto, y dicho informe lo saca el 14 de diciembre de 2016, muchas veces los medios se hacen eco de la noticia cuando ellos lo estiman conveniente. Y es con los datos del año 2015. El que vimos el año 2015 con los datos de 2014, un 34,8%, y subió al 37,6% en el año 2015.

Otro matiz, no es que se trate de los pueblos más grandes de España, es que ese estudio solo se hace sobre poblaciones de más de 50.000 habitantes. No es una justificación, pero es importante matizarlo.


Por lo tanto, mi opinión es que ha habido problemas serios en esta ciudad, que no se han tomado en serio durante muchos años. Yo hablé durante mucho tiempo de brecha social y no se me hizo caso, la realidad en que esos datos están ahí y negar la realidad es el mayor problema que podemos tener, porque entonces no somos conscientes de que hay un problema. Que tenemos ahora mismo un problema social en Utrera, pues sí. Desde el Gobierno, independientemente de intentar sensibilizar al resto de las administraciones, que creo es importante, por ejemplo desde Servicios Sociales se ha reforzado con los Trabajadores Sociales más los Servicios Sociales comunitarios, que es la puerta de entrada al sistema; se ha puesto en marcha no solo el Servicio de Orientación Laboral Andalucía Emprende, sino un Servicio de Orientación propio con los planes de empleo de la Junta; se ha reforzado el Plan de Choque o las ayudas de emergencia social para intentar paliar la situación; se está intentando reforzar los planes de empleo de emergencia en la medida que nos permite el marco legal, porque tenemos muchas restricciones, pero es cierto que independientemente de las ayudas de emergencia que se han reforzado también estamos intentando reforzar esos planes de urgencia municipal que vienen de la Diputación, y de Ayuda a la Contratación que vienen de la Junta de Andalucía. Usted estuvo en la reunión con el Presidente de la Diputación y se le transmitió la utilidad de los planes municipales y el compromiso de que iba a salir otro más a lo largo del año. La idea que tenemos es intentar reforzarlo de alguna manera, pero sobre todo ponerlo rápidamente en carga.

La situación es la que es, y lo principal es tener conciencia de ello. Independientemente de que lo puedan ustedes compartir o no, porque yo creo que cada gobierno hubiera hecho el proyecto EDUSI que hubiera creído conveniente, pero una de las razones por las que precisamente se centraba el EDUSI en el sur de la ciudad es porque es donde tenemos detectado que hay mayores problemas de este tipo, y entendemos que es una herramienta muy importante para empezar a paliar la situación.

De todas maneras, al final de lo que se trata es de poner un Plan Estratégico encima de la mesa y ser conscientes de la realidad y no negarla, pero que no es una realidad que surge en el año 2016. Cuando llegamos a un 37,6% de población en riesgo de pobreza, en diciembre 2015, es porque es una situación que se ha ido produciendo durante años, y por tanto nuestra obligación es intentar revertirla.

También creo que una de las principales herramientas para revertirla a largo plazo son las políticas educativas, es algo que tengo claro, y también he dicho muchas veces que ese dato está en íntima relación con que aproximadamente el 50% de la población en edad laboral en Utrera, según los datos oficiales, no tienen el certificado de estudios primarios. Esto también es más a largo plazo, y también necesitan medidas de urgencia, un poco en la línea en la que se está trabajando desde los Servicios Sociales.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 52/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

**Sra. Fuentes Fernández: Decir que esta pregunta viene tras leer un periódico digital de 18 de junio de 2017, con un reportaje un poco triste, y a la vez comparar, y hago un ruego a la Delegada de Transparencia, porque la página web en el apartado “Empleo” está en blanco. Es un ruego “in voce”.*

**Sr. Alcalde Presidente: Una vez que se hizo público en junio, aunque es de diciembre del año pasado, y este año en diciembre probablemente volverán a sacarlo, es verdad que hubo ciertos medios de comunicación nacionales que hicieron un uso de este dato que no fue acertado, y la imagen que dieron de la ciudad no me parece justo con Utrera, porque creo que no es la imagen real de esta ciudad. Utrera tiene muchas facetas, vivimos muchos tipos de personas, unos tenemos unos problemas y otros tienen otros, pero dar la imagen que se dio de Utrera en ciertos reportajes no fue justo. Que eso no quita que neguemos la realidad y que no seamos conscientes del dato, porque son datos oficiales, y tenemos que actuar en consecuencia.*

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL JOSÉ Mª MÉNDEZ

AL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, FRANCISCO CAMPANARIO

Una vez que se han pintado los pasos de peatones, hemos podido comprobar que en muchos casos no son accesibles ni para personas con movilidad reducida, ni en silla de ruedas, ni carritos de bebé. Algunos están pintados a la altura de obstáculos que impiden el paso, por ejemplo un bolardo, un árbol o una señal de tráfico. La pregunta es:

1.- ¿Piensan desde su delegación subsanar estos errores y, de ser así, cuándo piensan hacerlo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Estamos trabajando, mejorando la ciudad, con el repintado y la nueva creación de accesos peatonales, y evidentemente en alguna ocasión cometemos errores que intentamos subsanar lo antes posible, errar es de humanos, y con los medios a nuestro alcance.*

En cuanto a la accesibilidad de algunos pasos de peatones, usted hace referencia concreta a los del entorno de la estación de Renfe y colegio Juan Antonio Velasco, hemos realizado una actuación que venía siendo demandada, tanto por la comunidad escolar, 400 alumnos que tiene el centro, como por los usuarios de Renfe, que le recuerdo tiene 1.300.000 viajeros al año. Esta zona carecía de pasos para peatones, por lo que se ha procedido a la dotación y señalización en dicha zona, es verdad que en dos de estos pasos no se ha llegado al culminar la adecuación para las personas con movilidad reducida, pero tengo que decirle que desde la Plaza Santa Ana hasta el mismo centro escolar o la estación de Renfe, existen dos itinerarios peatonales totalmente accesibles, así como desde la calle Veracruz hasta los

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

dos centros reseñados existe un acceso peatonal accesible faltando por completar las dos comunicaciones en ambos extremos de la plaza.

En otro centro que hemos actuado, el colegio Salesianos en Avenida San Juan Bosco, decirle que ha sido a demanda del propio centro, 1.100 alumnos matriculados, y nos pidieron que se habilitara un paso en la zona de los alumnos de Bachillerato, que no está finalizado aún, pero tanto a la salida de la calle Virgen de Consolación, como en la Plaza Pío XII, disponemos de dos zonas accesibles para personas con movilidad reducida, y en el periodo de tiempo más breve que podamos procederemos a dejar totalmente habilitados estos pasos. Se habló con alguna asociación de personas con discapacidad que estaba preocupada por esto, se advirtió de lo que se estaba haciendo y de que no se iba a hacer con la total accesibilidad, pero había que aprovechar que venían a pintar una zona de Utrera que se asfaltó recientemente y que se había quedado sin pintar los pasos de peatones, y esperamos que a lo largo de este verano, lo antes posible, tengamos la accesibilidad de esos pasos de peatones resuelta.

2.- ¿Estarán esos trabajos concluidos antes del inicio del curso escolar, ya que algunos de estos pasos de peatones están localizados en la puerta de colegios?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Respuesta pregunta nº 1 Grupo Municipal Partido Andalucista.*

CONCEJAL JUAN ANTONIO PLATA

AL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, FRANCISCO CAMPANARIO

En julio de 2016 su gobierno anunció la colocación de una marquesina para la parada de taxis existente en la estación de Renfe:

3.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de colocación de la misma?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Estamos teniendo conversaciones con los representantes de los taxistas, ya se han mantenido varias reuniones donde se han manifestado las propuestas y las inquietudes por su parte, y tipificar el tipo de marquesina o toldo que necesitaban. Ya hemos tenido una especie de acuerdo en cuanto a las necesidades, y a partir de ahí se han preguntado en Urbanismo la posibilidad de su instalación. Parece ser que no hay problema alguno y a partir de ahí vamos a ver el tema presupuestario. Nosotros tenemos partida, hay que hacer el proyecto y a Contratación.*

4.- ¿Se va a instalar también otra en la parada de la calle Álvarez Hazañas?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Plata Reinaldo.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==			

***Sr. Campanario Calvente:** *Que yo tenga constancia, y hace dos días estaba hablando con representantes del taxi de esa zona, yo no tengo constancia de esa solicitud. No sé con quién habrá hablado usted, formalmente no existe en este Ayuntamiento. Es más, le recuerdo que esos taxistas estaban ubicados en la sombra, se pasaron hace unos años al sol y ahora me piden ustedes, que los pusieron al sol, que les demos sombra. Yo creo que debería haberse pensado antes ese problema. También le recuerdo que aquello es casco histórico, con lo cual tiene muchísima más dificultad la instalación de cualquier elemento en ese entorno urbano. De todas formas, si es cierto que los taxistas sí me han pedido otras cosas relacionadas con la señalización y la autorización de la salida de la zona por otras calles, pero el tema de unas marquesinas de sombra no me lo comentaron. Fueron dos los taxistas, por lo menos para estos dos no debe ser prioritario el asunto. Si es así, intentaremos buscar la solución oportuna.*

***Sr. Plata Reinaldo:** *Yo creo que existe una pequeña conversación del Alcalde con ellos, a lo mejor no ha sido directamente a usted.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Sr. Plata, lo que ocurre es que en esa conversación había miembros del colectivo que querían el cambio y otros no. Yo les comenté que se pusieran de acuerdo para trasladarme una decisión. Lo que sí es cierto es que donde están ahora mismo, como ha dicho el Sr. Campanario, instalar allí una marquesina de sombra es muy complicado por todos los condicionantes que tenemos de casco histórico y por la dirección del sol. Se estudiará la solución al problema.*

5.- En caso negativo, ¿Qué solución se le va a dar a este colectivo en esa localización?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Respuesta pregunta nº 2 Grupo Municipal Partido Andalucista.*

AL DELEGADO DE URBANISMO, VÍCTOR SÁNCHEZ

Respecto a los incendios que se han producido en los últimos días, y ante la insistencia desde este grupo municipal en varias ocasiones sobre la normativa de limpiezas de solares, que su gobierno informa que se está elaborando, querríamos saber:

6.- ¿Cuántas notificaciones sobre la limpieza de solares se ha enviado a los propietarios en 2017?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Plata Reinaldo.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

**Sr. Sánchez Pérez: Al margen de la explicación que hemos dado en cuanto a los incendios en los solares y a la casuística que hemos tenido respecto a los mismos y el origen de éstos, debo decirle que como sé que este tipo de preguntas reiterativas tienen un objetivo, no de conocer realmente por su parte la situación, sino de exponerle al público en su labor política una reivindicación, porque eso lo han manifestado ustedes en otras ocasiones, y yo creo que es también coherente y razonable que el objetivo de la respuesta sea el mismo, es decir, poner en conocimiento de los ciudadanos cuál es la situación concreta de las órdenes de ejecución y del proceso de los solares y de camino dejarles a ustedes claro cuál es la situación normativa en relación a esos procesos. Es una lástima que el Sr. Torres no está aquí, porque le hubiera quedado también igualmente claro y nos hubiéramos librado de varias de sus reiteradas preguntas, porque creo que en la mayoría de las ocasiones ha sido el Sr. Torres el que ha planteado esta cuestión, aunque también ustedes lo han hecho en otras ocasiones.*

En base a esto, le digo que como es algo de interés tanto para ustedes como para los ciudadanos, les voy a explicar, antes de darle datos concretos, cuál es el proceso de una orden de ejecución, que es el instrumento legal para conseguir, entre otras cosas, el mantenimiento de los solares, así como cuál ha sido el proceso de tramitación de estas órdenes de ejecución en nuestra Delegación, que es la información que usted me plantea de forma reiterada.


El procedimiento se inicia previa denuncia con la actuación inspectora al objeto de terminar la realidad del mal estado de estos solares y comprobar cuál es el titular propietario, que es el obligado al mantenimiento. Tras ello y en base a las actuaciones inspectoras, se emite un informe de valoración de las actuaciones en cuestión en el que se estiman cuáles son aquellas necesarias para acometer esta limpieza, incoando el expediente correspondiente, dando traslado al propietario al objeto de que se alegue lo que se considere oportuno. Es importante, porque esto condiciona mucho el procedimiento y el número que usted me está pidiendo.

Una vez resueltas estas alegaciones, o no existiendo las mismas, se dicta orden de ejecución, dando al propietario un plazo determinado para que cumpla voluntariamente. Una vez finalizado el plazo, se vuelve a realizar una actuación inspectora para comprobar si se ha procesado el cumplimiento voluntario. Si es así se procede al archivo del expediente, si no es así se emite un nuevo informe técnico constantando la realidad actualizada y se inicia el proceso de ejecución subsidiaria.

Con el Decreto del inicio del proceso de ejecución subsidiaria se da trámite de audiencia al propietario, para que alegue lo que considere oportuno. Puede alegar que ha cumplido, y nosotros podemos considerar que no lo ha hecho, o es un cumplimiento parcial, y tras ello se solicita a la Delegación de Obras la emisión de una memoria para sustentar la actuación que el Ayuntamiento tiene que realizar, para que conste un documento técnico en el expediente.

Una vez elaborada la memoria se dicta el Decreto de ejecución subsidiaria, fijando el plazo para su realización, y se notifica nuevamente al propietario. Como ya he reiterado en otras ocasiones, el principal problema que ralentiza este proceso es que en los casos en el que el propietario es una sociedad promotora que ha cesado sus actividad y que no es localizable, cada notificación que debe realizarse pasa necesariamente por el intento de notificarlo, y posteriormente con una publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

Como todos sabemos, en Utrera, aunque son un buen número, los solares que se encuentran en situación de mala conservación, son limitados, y con esto quiero decir que fruto de la especulación urbanística vivida en los años de las vacas gordas, 2005, 2006 y 2007, fundamentalmente, quedaron una serie de solares que con la crisis sufrieron al abandono y deterioro que ahora vemos todos, pero el número de estos solares no ha ido creciendo a lo largo de estos años, incluso ha ido decreciendo a medida en que se han ido edificando algunos de ellos. Actualmente no hay desarrollos urbanísticos que generen esos solares, desgraciada o afortunadamente, lo que sí existen son otras situaciones diferentes, que también hemos abordado en este Pleno y que yo he explicado gustosamente, y que son las edificaciones en el centro histórico con carácter ruinoso, pero estamos hablando de solares.


La cuestión es que el grueso de los expedientes iniciados de órdenes de ejecución se produjeron en los años 2015 y 2016, y en 2017 se están resolviendo tales expedientes que contemplan la inmensa mayoría de estos solares, extremo que implica una disminución del inicio de expedientes en el año 2017 respecto a los años 2015 y 2016.

En el año 2015 se iniciaron 53 órdenes de ejecución, en el año 2016 fueron 28. Se han resuelto en el año 2017 respecto a las que se iniciaron, 34 expedientes, estando en redacción la Memoria en 17 de ellos, siendo los expedientes resueltos por el cumplimiento voluntario de los propietarios. 17 expedientes más están en redacción de la Memoria por la Delegación de Obras, y a medida que estén dichas memorias se irán emitiendo los Decretos de ejecución subsidiaria, que son los Decretos que fijan el plazo para el cumplimiento por nuestra parte de esa limpieza, y concretamente en el año 2004 se han realizado cuatro actuaciones de limpieza ya en solares derivados de este proceso. Estos expedientes llevan el suplicio ya mencionado de la notificación vía Boletín en cada uno de los trámites que se dictan, cuestión que ralentiza un proceso que de por sí ya tiene una serie de trámites que debemos cumplir y que constituyen un trabajo administrativo importante.

Por otro lado, atendiendo a la normativa urbanística vigente, la ejecución subsidiaria que se contempla en el procedimiento de orden de ejecución, supone el apremio del coste contra el propietario, pero no contempla una sanción al margen de la imputación de ese coste. Lógicamente, aparte de este proceso y de estos números, queda la limpieza de los solares de titularidad municipal que se acometen periódicamente y dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento y la Delegación de Obras por parte de los operarios municipales.

El gran vacío que constituye la antigua plaza de toros, se trata de una actuación urbanística que quedó en saco roto, culpa desgraciadamente de la crisis y en parte de la especulación urbanística, efectivamente se ha limpiado una parte, la de titularidad municipal. Respecto a la parte privada, el año pasado se acometió una actuación por parte de la entidad bancaria que era titular en aquel momento del suelo, y actualmente hemos contactado con unos nuevos propietarios de este suelo, no solo con objeto de que se vuelva a limpiar, sino también para dar desarrollo a ese suelo, porque somos conscientes de que la desaparición de ese vacío va a ser muy positivo para una barriada con tantas características especiales como es la Barriada La Paz.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 57/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

Respecto a la limpieza de la zona de dominio público que constituye los laterales de la calzada A-394, aunque nos consta que en esta calzada la Delegación de Fomento y Vivienda tiene proyectadas distintas actuaciones en la vía, al objeto de su mantenimiento y solventar determinados problemas de accesibilidad que existen en la misma, fruto de una reunión mantenida en su momento con el Delegado Territorial de esta competencia, en relación concreta al problema de la visibilidad, como ahora es cuando hemos tenido conocimiento por primera vez de esto, le daremos traslado a la Delegación para que, dentro de sus competencias, pueda tomar las medidas oportunas. Nosotros, desgraciadamente, y por cuestión de competencia, no podemos asumir la actuación, pero le daremos traslado.


***Sr. Plata Reinaldo:** Creo haberte oído decir que en el tema de las inspecciones tiene que haber una denuncia previa para iniciar el procedimiento. Y ya que es algo reiterativo a lo largo de los años, sí me gustaría que me resolviera una duda, ¿puede el Ayuntamiento iniciar de oficio una inspección a nivel local?. Sé que puede haber situaciones muy diversas, pero ¿se podría llegar a realizar de oficio?.

***Sr. Sánchez Pérez:** En primer lugar, hablo de denuncia porque los procedimientos que tenemos abiertos vienen derivados de denuncias, vienen por parte de la detección por parte de un vecino de la situación. ¿Es posible a través de la Inspección Urbanística levantar un acta e iniciar un procedimiento de oficio en relación a un solar?. Sí, igual que en relación a una obra, igual que una parcelación urbanística en el ámbito no urbanizable, igual que una actuación en relación a casco histórico. Pero ocurre que los medios humanos son limitados y más con las limitaciones que tenemos hoy por hoy a nivel de contratación de recursos humanos, y la Inspección Urbanística tiene una serie de prioridades, derivada de un Plan de Inspección que se aprobó en el año 2013, y que son las que tienen marcadas.

Dicho esto, en términos generales vienen todas derivadas de denuncias, pero hay algunas actuaciones que se han hecho de oficio y que derivan de actas de inspección que se han levantado porque el inspector por una causa determinada ha comprobado que un solar está en malas condiciones. Hemos levantado dicha acta y se ha iniciado el procedimiento en los mismos términos.

En cuanto a la posibilidad de hacer una inspección generalizada, es posible, igual que respecto al cumplimiento de las licencias, o al desistimiento de las licencias para comprobar si efectivamente se ha ejecutado la obra, pero en este caso concreto, si usted atiende concretamente a lo que le he explicado, el número de solares es finito, la bolsa de solares que actualmente existe en Utrera con problemáticas es una bolsa fruto de un proceso que ya hemos explicado y que actualmente no crece. Las órdenes de ejecución que hay iniciadas ya son las órdenes de ejecución de un alto porcentaje, en un 95%, de los solares que ya están dentro de esas órdenes de ejecución. El hecho de que estén dentro del proceso implican dos cuestiones, la primera que el resultado que pretendemos obtener con una posible inspección generalizada ya lo tenemos iniciado previamente en base a una denuncia o a una posible acta de inspección que en su día se levantara, o en segundo lugar, que realmente la comprobación de la situación real en cada momento del solar, no hace falta que se haga una inspección generalizada, que se de una orden de inspección, como en algún caso se ha dado, respecto a otras cuestiones, sino que en el propio procedimiento hay al menos tres momentos en los que la inspección acude al solar a comprobar su estado, y si en algún momento se

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

comprueba que existe una actuación más en relación al proceso, que hay que incorporar una orden de ejecución, por ejemplo decirle que nos hemos encontrado que donde había una edificación se ha caído dentro del solar, se incluye en el propio proceso la orden de ejecución para que al final la ejecución subsidiaria pueda contemplar el conjunto, y no contemplar parcial y únicamente lo que inicialmente se contempló. Quiero decir que respecto al conjunto de los solares que actualmente existe en Utrera la actuación inspectora es constante, a través del procedimiento, no hace falta iniciar una actuación en paralelo por parte de la inspección, y que en los casos en que los inspectores han ido detectando esa situación se han iniciado los procedimientos. Lo que ocurre es que por los medios finitos de inspección que se tienen ahora y que se han tenido en este Ayuntamiento, por cuestiones que no voy a entrar a valorar, no solo aquí sino a nivel de muchos municipios, a nivel de Seprona y a nivel de la propia Comunidad Autónoma, tienen problemas de recursos respecto a las actuaciones que tienen planificadas dentro de su Plan, y en ese sentido la inspección tiene que ir priorizando en función de las necesidades y del resultado del objetivo. En este caso, como la mayoría de los solares tienen su orden de ejecución ya abierta y fruto de la misma esperamos que vayan produciéndose las limpiezas, lo ideal es que lo hicieran los propietarios, que ya en algunos casos estamos consiguiendo que parte de los solares sean ejecutados por los propietarios, por ejemplo el de La Coduva, esa es la intención de esta cuestión, porque hay que ser conscientes de que el Ayuntamiento no se puede convertir en mantenedor permanente de los solares que existen en esta ciudad, por lo tanto la intención es que sean los propietarios los que asuman el problema. Pero en aquellos casos en los que las sociedades están perdidas de la mano de Dios, porque hay muchas, tendremos que actuar.

7.- ¿Cuántas infracciones por la falta de limpieza se han notificado a los propietarios en lo que va de año? .


Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Respuesta pregunta número 6 Grupo Municipal Partido Andalucista.*

8.- ¿Cuántas intervenciones de limpieza en solares ha realizado el ayuntamiento de manera subsidiaria en el año 2017?. Hemos comprobado que la limpieza efectuada en el antiguo solar de la plaza de toros es totalmente insuficiente, ya que solo se ha limpiado la mitad del solar y, por lo menos que sepamos, no se ha debido desratizar a tenor de las escenas de varias ratas paseando en mitad de la noche por las terrazas de los bares del entorno.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Plata Reinaldo.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

***Sra. Ruiz Tagua:** Actualmente se está desarrollando el plan de choque correspondiente a esta fecha en el marco del nuevo contrato que se ha adjudicado recientemente por finalización del anterior. En el marco de este contrato se ha incrementado sustancialmente el mismo, se ha tenido en cuenta el aumento en el número de tratamientos de choque y además en el uso de nuevas sustancias y de nuevos métodos para desratizar y desinsectar la ciudad. Las pedanías ya han sido finalizadas, la mayor parte de Utrera está ya desratizada y desinsectada, si bien hay que tener en cuenta que en los días posteriores a la desratización, por la ingesta del veneno, las ratas son más visibles, y lo que menciona de que se pasean por las terrazas a mitad de la noche es lo típico de animales que están desorientados por la actuación porque le está haciendo efecto el veneno. Esto hace que estén desorientadas y que se dejen ver a menor distancia del humano.

Concretarle que aunque se está tratando toda la red de alcantarillado, es cierto que respecto a los solares la situación es muy distinta, por una porque estamos limitados legalmente en cuanto a las sustancias que se aplican al aire libre, no podemos echar veneno en un espacio abierto; y por otra parte respecto a los solares, lo que hacemos desde Sanidad es emitir un requerimiento al propietario para que sean ellos quienes desraticen, porque en los solares privados no podemos actuar nosotros. En los de titularidad pública y en las zonas verdes se actúa de manera que se localizan las madrigueras y posteriormente se entra en contacto, o bien con Parques y Jardines, o bien con la Delegación de Obras, para que ellos procedan a actuar sobre las mismas.


***Sr. Plata Reinaldo:** Evidentemente hablo de los casos de solares, en la calle no hay ratas que salgan directamente del alcantarillado, aunque puedan estar afectados por el tema del veneno que has comentado. Si es cierto que en ese solar de la antigua plaza de toros, con los contenedores de basura y la falta de limpieza, es más que razonable que exista algún nido o madriguera de ratas, tanto en los escombros como en la maleza.

***Sra. Ruiz Tagua:** Efectivamente, si estamos hablando de un solar que es una propiedad privada, que tiene acumulada basura, el procedimiento es el que ha comentado el Delegado de Urbanismo, la orden de ejecución subsidiaria. Desde el punto de vista sanitario, no podemos actuar contra las ratas en ese solar, lo que podemos hacer es lo que ya hacemos, potenciar el tratamiento en la zona de alcantarillado que bordea el solar, entendiendo que las ratas son usuarias de la red de alcantarillado. No obstante, el nuevo contrato también contempla la instalación de unos dispositivos especiales que son muy novedosos en el control de roedores, estamos estudiando cuáles son los puntos negros con mayor proliferación de roedores de la red de alcantarillado de Utrera, para instalarlos allí en primer lugar; porque son dispositivos que se van cambiando de sitio. Dentro del estudio que se está realizando, aprovechando precisamente el tratamiento de choque que se está acometiendo actualmente, veremos cuáles son los lugares más adecuados para iniciar la colocación de ese nuevo dispositivo.

9.- ¿Se ha notificado a la empresa titular del solar la situación en la que se encuentra el mismo?

En la misma situación se encuentra el entorno de la barriada Hermanas de la Cruz y El Zodiaco, con la limpieza y desratización de los laterales de la carretera A394 hasta la altura

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

del arroyo del Calzas Anchas. Aunque el ayuntamiento ha actuado en parte de la zona, concretamente frente a Setusan las hierbas tienen una altura más que considerable y existe una gran población de ratas. Entendiendo que se trata de una competencia de Carreteras:

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *Respuesta pregunta núm. 8 Grupo Municipal Partido Andalucista.*

10.- Se ha instado ya a Carreteras a que se proceda a la limpieza de esta zona?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *Respuesta pregunta núm. 8 Grupo Municipal Partido Andalucista.*

CONCEJAL FRANCISCO J.L SERRANO

A LA DELEGADA DE JUVENTUD, VIOLETA FERNÁNDEZ

Recientemente hemos visitado las instalaciones de los locales de ensayo situados en el Espacio Sociocultural Silos de Utrera, encontrándonos con multitud de deficiencias. Por ello, le preguntamos:

11.- ¿Por qué desde hace dos años no se hace caso de las continuas peticiones de arreglo de las humedades en paredes y techos, la falta de limpieza y desbroce de la zona de esparcimiento, reposición de cámaras de seguridad, puertas rotas, suelo levantado, extintores caducados, batería de alarma contraincendios sin funcionar, entre otras?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Sobre los locales de ensayo, actualmente incluso hay más desperfectos de los que ustedes ha enumerado, hay grifos que no funcionan, inodoros rotos, pero la verdad es que eso ocurre desde hace muchos más años. De hecho, es una pena que usted no se haya pasado a hacer una visita antes de la que ahora ha hecho, ya que ellos reclaman estas necesidades desde hace más tiempo. Estando mi compañera Tamara ya de Delegada de Cultura, sí se hicieron algunas obras de reforma o de mantenimiento, sobre todo mantenimiento urgente, pero hay obras que necesitan ya de un proyecto y más dedicación. Pero no se ha roto todo en los dos últimos años, sino en muchos más años atrás.*

Desde 2012, que vosotros cedisteis el uso de aquellos inmuebles para locales de ensayo, fue el expediente PA 22/12, que para remate se quedó sin terminar, ese expediente no finalizó y desde entonces parece que se olvidaron un poco de todos ellos. Ahora nos va a tocar a nosotros reparar esta historia, intentar ponerla en pie, y decirle que hace aproximadamente un mes, el día 18 de mayo, tuve una reunión con su Vicepresidente, donde me enumeraba de verdad las carencias y necesidades que tienen, se está intentando empezar a trabajar con nuestros operarios en la medida de lo posible, de hecho hoy ya ha habido una

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

empresa que ha ido a presupuestar las deficiencias, carencias y reparaciones de alarma, y estamos trabajando en ello.

Hoy precisamente, no por motivo de esta pregunta, tenía cita en la primera cita de la mañana con Benjamín, su Vicepresidente, porque lo voy poniendo al día de la situación en la que están las reparaciones, cuándo va a asistir otro trabajador y en definitiva el ciclo de mantenimiento.

12.- Siguiendo con los locales de ensayo, ¿Cuál es la intención del equipo de gobierno con respecto a la gestión de éstos?. ¿Tienen planteado hacer una licitación para su gestión?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Hay mucho por hacer, y usted mejor que nadie lo sabe. Ya nos hemos reunido un par de veces con el Secretario del Ayuntamiento, estamos buscando la forma más viable, y en cuanto lo tengamos claro se lo comunicaremos.*

A LA DELEGADA DE TURISMO Y CULTURA, CARMEN CABRA

13.- Recientemente hemos tenido noticias de un acuerdo extrajudicial con el concesionario del Castillo de Utrera en referencia al conflicto que mantenía con este ayuntamiento. ¿Podría informarnos sobre las características de este acuerdo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Es una gran noticia, por fin se ha firmado un acuerdo extrajudicial y se recupera el espacio de El Castillo. Si queréis os haré llegar una fotocopia del acuerdo, es un espacio que lo cedisteis durante veinte años, desde el año 2004, a una empresa privada, por una serie de incumplimientos se comienza en el 2014 un proceso judicial, y que pensábamos iba a durar mucho tiempo. Por ello, ha sido una muy buena noticia para todo el pueblo de Utrera el que se haya podido firmar.*

Entendemos que cada parte ha tenido que ceder un poco, y aquí nos toca a nosotros si de verdad queremos recuperar este espacio. Hemos tenido que asumir el importe de unas inversiones que se hicieron allí, el importe de un material que han dejado allí y compensarlo con las deudas que este hombre venía arrastrando por la falta de pago del canon que tenía el pliego desde hace muchísimos años. Se han compensado, y aún así ha habido que pagarle una pequeña cantidad. Yo creo que todo ha merecido la pena y es de alabar el gran esfuerzo y las horas que han echado en este proceso para poderlo agilizar, a todo el Departamento de la Secretaría General del Ayuntamiento, su Secretario y el resto de funcionarios, y sobre todo al Servicio de Patrimonio, encabezado por nuestro Delegado y nuestra Letrada del Servicio Jurídico del Ayuntamiento. Creo que ha sido un gran trabajo, con muchas presiones, y esperar que vosotros, como parte también de Utrera, os alegréis, sobre todo habiendo sido los causantes de esta situación y habiendo reclamado como habéis hecho tantísimas veces a través de las redes la apertura de El Castillo y las quejas continuas de que El Castillo esté cerrado, y por fin se ha solucionado esta historia y es para bien de todos los utreranos.

14.- También a la señora Cabra, nos gustaría saber ¿en qué situación se encuentra en este momento el proyecto de Museo de la Ciudad situado en la antigua Casa Palacio de Los Cuadra?.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sra. Cabra Carmona: Silos, Castillo, Museo, hoy en este Pleno se estáis castigando. El Museo es otro de los regalos que nos ha tocado a nosotros, lo encontramos prácticamente a punto de caerse y decirle que la situación actual ya se lo había explicado el Alcalde, pero si quiere se lo resumo rápidamente. Se han terminado las obras de consolidación de la estructura, y actualmente se está redactando ya el proyecto de aislamiento y saneamiento del patio interior. Esto está contemplado en un préstamo que se ha pedido para Inversiones, donde hay recogida un partida presupuestaria de 50.000 euros para esta inversión, y que no contó con vuestro voto favorable.*

La situación para proyectos como espacio museístico se había repetido varias veces que si existía algún proyecto museístico sobre este espacio, y no conociais nada cuando además se descubrió hace unos cuantos de meses un proyecto, que además había estado un poco encargado por usted mismo, del año 2007, que debido a la época en la que este proyecto se redacta ha quedado un poco caduco, y ahora estamos trabajando en buscar otra alternativa para dicho espacio.

**Sr. Serrano Díaz: En cuanto a Los Silos, pediríamos por lo menos, independientemente de que haya muchas cuestiones que arreglar y es entendible que se tenga que hacer un proyecto para poder actuar, que se hiciera un desbroce de manera urgente y una limpieza, más que nada por la imagen que se da a los usuarios que vienen sobre todo de fuera de nuestra ciudad.*

Si me permite, no me importaría felicitarlos por el acuerdo extrajudicial, pero antes me tiene usted que dejar ver el contenido de dicho acuerdo, para darle o no la enhorabuena. En el hecho de que fuera causado por nosotros no estoy muy de acuerdo, el concesionario estaba incumpliendo un contrato, con lo cual es normal que por parte de la Administración Pública se tenga que actuar, además teniendo en cuenta que vuestro Grupo, dentro de las medidas, lleváis el rescate de los servicios. No lo hicimos por municipalizar o no el servicio, sino que lo hicimos con el claro objetivo de que se estaba incumpliendo un contrato que se había firmado en su momento y es una forma de actuar. Si ahora se ha podido llegar a un acuerdo extrajudicial estupendo, todo lo que sea evitar juicios es bueno para todos, pero al menos déjeme comprobar el acuerdo.

El tema de la Casa Palacio de Los Cuadra es un proyecto que se inició en su momento y cuando entramos nosotros mismos y vimos el edificio, es cierto que no teníamos constancia de los grandes defectos de vicio que tenía el mismo, y ojalá se hubiera podido llevar a cabo ese proyecto museístico que yo inicié, en cierto modo es una de mis penas, pero entre el incendio y de que cada vez que hacíamos una actuación se deshacía otra no se ha podido hacer. Ojalá hubiéramos podido hacer más inversión y hubiéramos terminado, pero por desgracia el edificio tenía una serie de vicios ocultos que son los que están dificultando todas las actuaciones. Esperemos que por el bien de Utrera podamos algún día verlo en pie.

Código Seguro de verificación: +T5G1Kq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/72
	+T5G1Kq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5G1Kq/ jO+W8YTMhSzppQ==

***Sra. Cabra Carmona:** *Sobre el desbroce, será una de las prioridades que tengamos en cuenta ahora. Hemos quedado el lunes de la semana que viene para empezar a trabajar en ello.*

En el acuerdo extrajudicial, el Ayuntamiento ha tenido que asumir unos gastos de inversiones que se han inventariado por el Servicio Jurídico y Secretaría, y las inversiones que se habían realizado debajo del escenario, camerinos y todo eso. A grosso modo, hemos asumido una deuda con esta empresa de unos 57.500 euros, ellos tenían una deuda que han asumido de 42.000 euros por impago, por lo que le hemos tenido que compensar 15.500 euros. Ese ha sido el acuerdo, ya se os dará copia.

Sobre el Museo, yo entiendo que es difícil de poner en pie y espero que cuando de verdad lo consigamos y lo abramos nos alegraremos todos, igual que lo hacemos con la próxima apertura del Castillo.

CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

AL DELEGADO DE OBRAS, LUIS DE LA TORRE

15.- Sobre la obra de sustitución del pavimento de las Pistas de Atletismo en el complejo deportivo de Vistalegre, que fue adjudicada el 19 de enero del presente, hace más de 6 meses, ¿Cuál es la razón por la que aún no han comenzado dichas obras?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *El retraso de las pistas es por expresa petición del Club de Atletismo. Hay cuatro campos de fútbol, pero pistas solo una.*

16.- El retraso del comienzo de las obras ¿va a perjudicar la pretemporada de los equipos que tienen previsto el comienzo para el mes que viene?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Al igual que cuando se ha ejecutado el campo de El Tinte, si fuera necesario la Delegación de Deportes distribuirá los equipos y horarios conforme los campos estén disponibles.*

17.- En la obra de Glorieta Pío XII están trabajando un número importante de trabajadores municipales que, en principio, deberían estar trabajando en tareas de mantenimiento de la ciudad ¿Cómo piensan solventar las carencias de mantenimiento en muchas de las barriadas?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Carencias las que nos encontramos cuando llegamos. No existía servicio de mantenimiento urbano ni mantenimiento de edificios. Hemos creado el Servicio de mantenimiento de edificios, fundamentalmente porque los colegios estaban abandonados. Ahora se atienden todas las carencias, y ahora estamos creando el Servicio de mantenimiento urbano, con la intención de dar respuesta a las necesidades de las barriadas.*

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

18.- Seguimos observando que la obra de Antón Quebrado sigue sin reanudarse, después de cinco meses ya parada, ¿Cuál es el motivo de dicho paro y qué fecha tienen prevista para su terminación?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.

**Sr. de la Torre Linares: Ya hemos solventado los problemas, hemos tenido retrasos en la contratación de materiales, la empresa ya está trabajando, se han puesto en altura los imbornales para comenzar el lunes el adoquinado de la calle. Se tiene prevista su finalización en el mes que viene.*

**Sr. López León: Antes también había un Servicio de mantenimiento, tanto en los colegios como en los edificios, lo que pasa es que era genérico. De hecho, todas las obras PER todos los años se han terminado, y el mantenimiento de la ciudad también se ha estado llevando.*

Y a la pregunta que le he hecho, es que están trabajando en una obra del PFOEA muchos trabajadores que actualmente deberían dedicarse al mantenimiento de la ciudad.

**Sr. de la Torre Linares: El servicio del que usted habla era una persona que iba un día a los colegios cuando le tocaba, 19 colegios. Y en cuanto a los trabajadores municipales, lo que están haciendo es la gestión de la obra, una obra importante, y necesito que estén vigilando la obra, incluso ahora que está la empresa de pavimentación.*

19.- En cuanto a la obra de Catalina de Perea, hemos observado que se ha reanudado por una empresa ajena al ayuntamiento y no por trabajadores del PFOEA ¿Ha ocasionado esto una subida de los costes iniciales previstos para esta obra?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Se ha contestado ya a esta cuestión con las preguntas del Partido Popular. Una obra se sabe cuánto cuesta cuando termina, no antes. Estaba previsto, son contratos administrativos especiales, la ejecución estaba determinada así desde el principio. En enero se ejecutó la parte del adoquinado que hay en Pío XII de la misma manera, es que estaba así previsto, con un contrato administrativo especial. Y cuando terminemos se cerrarán los costes y así veremos si ha habido partidas que se han ido o a las que no se ha llegado, pero que el procedimiento estaba previsto desde el principio. Me comenta el Sr. Secretario que además se financia con la baja de los materiales. Cuando se cierren las tres obras se hará el balance total de costes.*

20.- De ser así, ¿De qué partida se ha sacado el dinero para ese sobrecoste?

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Respuesta pregunta núm. 19 Grupo Municipal Partido Andalucista.*

CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

A LA DELEGADA DE HACIENDA, TAMARA CASAL

La relación de facturas que detallo a continuación, son de diciembre de 2015, pertenecen todas a la misma tienda y se corresponden con pequeños electrodomésticos entregados como regalos a miembros de Protección Civil.

FACTURAS: 16000273, 16000274, 16000275, 16000276, 16000277, 16000278, 6000279, 16000282, 16000283, 16000284, 16000285, 16000286, 16000287, 16000288, 16000289, 16000290, 16000296, 16000297, 16000472.

A pesar de que el abono de estas facturas, que suman un total de 1.545,70 euros, ha sido reclamado en más de una ocasión por la empresa, hasta el momento no se ha hecho efectivo. Por ello, nos gustaría saber:

21.- ¿Cuál es el problema concreto que tienen estas facturas y que ha impedido hasta ahora que sean abonadas?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sra. Casal Hermoso: Estas facturas no han sido abonadas porque ha habido un error de imputación. Dichas facturas se pusieron en el Capítulo II, cuando deberían haber estado en el Capítulo VI, por lo que no se pudieron pagar en el momento. Las facturas fueron registradas el 24 de febrero de 2016, por lo tanto ya irán en extrajudicial de crédito, porque la partida de 2016 ya no está y no se pueden imputar a ninguna partida de 2017.*

**Sra. López Prieto: Le recuerdo que todas las facturas por ese mismo concepto "Obsequios", se abonaron con el reconocimiento extrajudicial de crédito de 2016. Pasó igual, todas eran de fecha 31 de diciembre y demás, y se pagaron de esta forma, no lo puede negar, Supermercado Pepito, etc. Sra. Cerrillo, no me lleve la contraria. Esas facturas son de diciembre de 2015, estas y a las que me remito en este momento. Como no entraron en el año en que tenían que entrar y se quedaron para 2016, se hizo el reconocimiento extrajudicial de crédito, y de hecho a las cuentas de las empresas ese dinero llegó en julio, a todas las empresas a las que se le compró por el mismo concepto, a excepción de esta empresa.*

Repito, ya que ustedes detectaron en su momento ese error, pasado ya más de un año, 1.545 euros, reclamados ya por escrito y todo y no se le responde, pregunto si sabemos ya cuándo se le va a poder pagar a esta persona.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

***Sra. Casal Hermoso:** Cuando son facturas de 2016 se pagan con el extrajudicial de crédito de 2017, que de hecho hoy mismo se están empezando a abonar las facturas, julio 2017. De todas maneras, estas facturas, como son de una tienda de electrodomésticos y hay diversas cosas, se puede entender que son un bien inventariable por el Ayuntamiento, por lo que ahora mismo se está viendo y se están inventariando esos bienes. Cuando eso esté terminado, se abonarán las facturas con el extrajudicial de crédito, por ser facturas de 2016, porque aunque usted diga que son de 2015 quizás se hicieron en ese año pero la empresa nos la registró en 2016, por lo que el gasto es de 2016.

***Sra. López Prieto:** Sí, pero repito, igual que las anteriores. Las otras se pagaron el año pasado y tienen la misma fecha que estas que quedaron fuera, y me gustaría saber cómo van a inventariar ustedes un microondas que una persona se ha llevado a su casa, un teléfono inalámbrico que una persona se ha llevado a su casa, un juego de Nintendo que una persona se ha llevado a su casa, una olla. ¿No sé cómo van a inventariar eso?.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sra. López, usted misma se está respondiendo. La diferencia entre estas facturas y las anteriores es que estas últimas eran de Gastos Corrientes, son inventariables, son Capítulo de Inversiones. Desde la Intervención se está trabajando para solucionar el problema, en cuanto esté resuelto, con las actas correspondientes se procederá al pago.

***Sra. López Prieto:** ¿Pero se les va a pagar a estas personas?.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sí.


***Sra. López Prieto:** Porque el material ha sido retirado del establecimiento, independientemente de que el Ayuntamiento lo tenga que inventariar o no.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sería un enriquecimiento injusto de la Administración. No se pagaron por el problema de Gasto Corriente-Inversión. La fecha hace que tengan que entrar en el extrajudicial, y luego además está el problema anterior.

22.- ¿Cuándo tienen previsto realizar el abono de las mismas y con cargo a qué partida?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: Respuesta pregunta núm 21 Grupo Municipal Partido Andalucista.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/72
	+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==		
			
+T5GIKq/jO+W8YTMhSzppQ==			

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

En julio de 2015, el alcalde se reunió con el Viceconsejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Según se informó a la prensa en su momento, al responsable autonómico le interesó mucho el proyecto deportivo con carácter comarcal y añadió que “en una primera fase vamos a estudiar la viabilidad económica y presupuestaria”.

23.- ¿Podría decirnos el señor alcalde en qué se ha avanzado para la construcción de la Ciudad del Deporte en estos dos años?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *El proyecto de la Ciudad del Deporte lo consideramos importante por parte del Equipo de Gobierno para la ciudad, y es un proyecto en el que no se ha dejado de trabajar. De todas maneras, es cierto que había una serie de carencias que había que afrontar de manera urgente, una de ellas por ejemplo el tema de la renovación de la pista de atletismo, pero también el tema de la renovación que se hizo en su día del césped de Vistalegre, los accesos y los aparcamientos y también las obras pendientes para cerrar el convenio de Deporte del año 2004 del Pabellón.*

Paralelamente, había unas urgencias de carácter operativo y las Delegaciones de Obras y Deporte se pusieron en marcha y gracias a su trabajo tenemos un complejo de deportes playa, que quizás sea presuntuoso decirlo, pero es el mejor complejo de deportes playa del interior de Andalucía.

No se ha dejado de trabajar en la Ciudad del Deporte, teniendo en cuenta todas estas actuaciones se han ido ya enmarcando dentro de un plan director de esa ciudad, se ha estado trabajando en el anteproyecto, se ha estado trabajando también con algún estudio de Arquitectura en el que se están barajando ideas, para tener al final un boceto de cómo debe quedar la Ciudad, ya hay cosas bastante avanzadas, pero otras que no nos acaban de encargar, ya que queremos que no haya únicamente instalaciones deportivas, sino además que sirva de verdad como centro de ocio, que haya un edificio de gestión, otra serie de servicios como salas de estudio, vestuarios que le puedan dar servicio también al Corredor Verde, que también forma parte de este complejo deportivo, y le digo que ese está planteando ahora mismo el boceto de lo que puede ser la ciudad deportiva.

La idea es que ese boceto se presente fundamentalmente a los principales implicados, es decir, deportistas y clubes, con la idea de obtener un feed-back sobre sus opiniones. Con estas opiniones de ellos, al final lo que queremos es que el proyecto sea un proyecto en el que todo el mundo haya dado su opinión. A partir de ahí, habrá que empezar a definir el proyecto definitivo y ver cómo se va a ejecutar.

24.- ¿Cuál es la aportación de la Junta a este proyecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

Código Seguro de verificación: +T5G1Kq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/72
	+T5G1Kq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5G1Kq/ jO+W8YTMhSzppQ==

***Sr. Alcalde Presidente:** Ya se está trabajando en la búsqueda de vías de financiación y en el modelo de gestión de la Ciudad del Deporte, porque es un gran complejo deportivo, y se están buscando diferentes vías. Una vez que tengamos todo este proyecto, entonces será el momento, y no antes, de volver a sentarse con la Consejería, para que ese compromiso que el Consejero planteó veamos cómo se puede materializar. Ahora mismo estamos aún en el proceso de creación, una vez que esté creado será el momento de sentarnos, pero es un proyecto que en ningún momento se ha dejado de trabajar en el.

***Sra. López Prieto:** Perdone usted, ¿entonces no se ha hecho nada?. Resulta que me habla usted de los accesos de Vistalegre, que esa es una obra que ya estaba aprobada y presupuestada del anterior Gobierno y que estaba ya ahí para hacerlo, como otras de las cosas que usted ha nombrado. Usted ya presentó en su día aquel boceto, ya vendió la Ciudad del Deporte, lo presentó y dijo de lo que constaba, dijo que había un edificio, una zona de servicios comunes, un edificio de gestión donde estaría la sede de los clubes, un salón de actos, una sala de formación, botiquines, vestuarios, sala de estudios, cafetería y zonas verdes. Es decir, un mínimo boceto ya lo había, que ustedes vendieron a bombo y platillo. Acudieron a la Junta de Andalucía, la Junta dijo que se apuntaba al carro y que buscarían las vías de financiación. Han pasado dos años, no hay boceto, no hay proyecto tampoco, no es tangible, no se puede ver, ya lo presentarán a los deportistas pero aún no hay nada.

***Sr. Alcalde Presidente:** No voy a entrar en una discusión absurda con usted. Le he dicho las obras que se han hecho, le he dicho lo que hay, en lo que se está trabajando, hasta con estudios de Arquitectura en los bocetos, y usted dice que no se lo cree.

***Sra. López Prieto:** Yo no digo que no me lo crea. Le digo que me hable de realidades, que el boceto, el proyecto lo ha hecho tal empresa, la Junta va a poner tanto dinero, pero no dice nada de eso, y hace dos años que se comprometieron. Resumiendo, que no hay nada.


***Sr. Alcalde Presidente:** A usted no le gusta mi respuesta, pero era de esperar.

25.- También hace ya casi dos años, concretamente en el mes de agosto, usted afirmaba en una entrevista publicada en algunos medios locales que había mantenido reuniones con posibles inversores y que “en Utrera echamos de menos el humo de las fábricas”. Puede decirnos ¿qué se ha materializado hasta la fecha de esos contactos con inversores?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 69/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

***Sr. Alcalde Presidente:** No es la primera vez que sale ese asunto en este Pleno, creo que lleva saliendo en los dos últimos, seguiré contestando, no me importa. El principal problema que tiene esta ciudad, aunque algunos no lograron admitirlo en doce años, es el paro, esa es la realidad, y todas las actuaciones que se hagan para combatir el paro serán bienvenidas. Que el Ayuntamiento no tiene competencia como se decía, sí, pero que no puede hacer nada, no, y yo creo que se está demostrando.

Una de las prioridades era lograr que se instalaran empresas en Utrera y para eso se han mantenido innumerables reuniones. Evidentemente, usted dirá que cuáles son. Ya de momento hay una empresa importante que ha duda mucho donde instalarse y se ha instalado cerca del antiguo Camino de Molaes, y hay otro grupo industrial de nivel nacional que han centralizado todas sus instalaciones en la Carretera de Los Palacios, eso también lo he dicho. Permítame que no diga nombres, creo que por discreción no debo hacerlo.

Se sigue trabajando con otros grupos inversores y con otras empresas para que en algunos casos sus nuevas instalaciones las puedan hacer en Utrera, y en otros casos, si se están planteando algún traslado que por lo menos Utrera esté en sus posibilidades. Eso, evidentemente, no es un trabajo de empezar mañana y pasado mañana tenemos aquí a los inversores, además en estos temas es importante la discreción, por lo tanto le digo que se han conseguido cosas, espero que se sigan consiguiendo más y se seguirán manteniendo contacto.

***Sra. López Prieto:** Usted me dice que se han conseguido cosas y en este caso le ha venido muy bien la discreción, porque le vuelvo a decir lo mismo, usted me podrá decir lo que se ha hecho en estos dos años, pero voy a hacer uso de su encuesta tan maravillosa que ustedes defienden pero que yo no me lo creo. Resulta que la percepción que yo tengo es la que tienen todos los utreros, que dicen que no se ha movido nada en materia de empleo. Sáquelos usted de dudas, porque a mí me ha dejado exactamente igual. Dígame usted qué se ha hecho en materia de empleo y de inversores en estos dos años, que la discreción no le haga omitir.

***Sr. Alcalde Presidente:** A usted nunca le valen las respuestas que se le dan.

***Sra. López Prieto:** A mí me valen las respuestas, como al resto de ciudadanos.

***Sr. Alcalde Presidente:** Es verdad que también tenemos, en cuanto a política industrial, una carencia, y yo creo que los ciudadanos también son conscientes de ello, y si no es así lo van a saber, tenemos un problema de suelo industrial bestial y ese problema tiene sus culpables.

En el año 2001 se aprueba un Plan General en el que todo el mundo era consciente de que había dos asuntos que quedaban por cerrar y que era la primera revisión urgente que necesitaba este Plan, que era el crecimiento de las pedanías y el suelo industrial. En el año 2005, se inicia una revisión del Plan General, revisión en la que Utrera se iba a plantar en el año 2017 en 150.000 habitantes, ese fue el objetivo, lo único que importaba era recalificar suelo para hacer viviendas, y ya en aquellos momentos algunos decíamos que el problema que tenía el Plan General era el suelo industrial, que las bolsas de suelo industrial que se contemplaban no se iban a desarrollar y que urgía poner suelo industrial en carga.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/72
	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==		



+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==

En vez de eso, no sé si algunos recuerdan el plano del Plan General del año 2006, que luego no valió para nada, de aquellos polvos estos lodos. Que a usted no le vale, pues bueno. Hay dos nuevas instalaciones inindustriales ahora mismo en Utrera, alguna más de servicio, y se sigue trabajando para que haya todavía más. Lo que no me pueden pedir es que yo haga en año y medio lo que ustedes no fueron capaces de hacer en doce.

Y también hay otra realidad que es incontestable, y eso no voy a ser yo tan presuntuoso de arrogarme los méritos, porque es tarea de todos, pero también es consecuencia de la labor de este Ayuntamiento, entre otros, y es que ahora mismo hay mil parados menos en esta ciudad que hace dos años, y eso sí que son datos. Cuando otros decían que no se podía hacer nada, otros decíamos que sí se podían hacer cosas, y además la estamos haciendo.

PUNTO 14º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL MENDEZ LARA.

1.- Solicitamos que se sitúe en la calle María Auxiliadora, frente al número 40, junto a otros contenedores que ya existen, un contenedor de vidrio que permita el reciclaje y dé cobertura a los hosteleros de la zona.

2.- Solicitamos que por parte de la delegación competente, se realice un informe técnico sobre la situación del lienzo de muralla situado frente a la avenida Fernanda y Bernarda, por si existe riesgo de desprendimiento.

PUNTO 14º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 14º.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA 71/72
			
+T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	04/09/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==	PÁGINA	72/72
 +T5GIKq/ jO+W8YTMhSzppQ==			